



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 78

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 75

celebrada el miércoles, 23 de abril de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas	3789
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de potenciación del uso de genéricos en la prestación farmacéutica (número de expediente 172/000041)	3813
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en la asistencia a las víctimas de delitos (número de expediente 172/000042)	3819

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Preguntas 3789

Página

Página

Del Diputado don Gustavo Suárez Perterra, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia: ¿Cuándo piensa el Gobierno remitir a la Cámara el Proyecto de Ley de Secretos Oficiales? (Número de expediente 180/000576)..... 3789

Página

Del Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia: ¿Qué opinión le merece al Gobierno la nota hecha pública por el Comité Intercentros de EFE, sobre el control político de la información? (Número de expediente 180/000577)..... 3790

Página

Del Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia: ¿Considera el Vicepresidente Primero que el Parlamento se equivoca? (Número de expediente 180/000578)..... 3792

Página

Del Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Mantiene el Vicepresidente Primero que son 1.458 las personas cesadas de sus puestos de trabajo al servicio de la Administración? (Número de expediente 180/000579)..... 3793

Página

Del Diputado don Jon Zabalía Lezamiz, del Grupo Vasco (EAJ-PNV), que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno previsto reformar a corto plazo la Auditoría de Cuentas? (Número de expediente 180/000575) 3794

Página

Del Diputado don Ángel Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son las causas de los numerosos relevos que se han producido en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)? (Número de expediente 180/000581) ... 3795

Página

Del Diputado don Fernando Gimeno Marín, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuál ha sido la tasa de ejecución de los créditos de inversión en el Ejercicio de 1996? (Número de expediente 180/000582) .. 3796

Página

Del Diputado don Rafael Cámara Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la recuperación del consumo privado que ponen en evidencia los últimos informes económicos? (Número de expediente 180/000589) 3797

Página

Del Diputado don Álvaro Cuesta Martínez, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Ministro de Interior hacer público el Informe comprometido hace seis meses sobre la presunta agresión al testigo protegido 1964/S? (Número de expediente 180/000583)..... 3798

Página

Del Diputado don José María Chiquillo Barber, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Fomento: ¿Qué proyectos tiene previstos el Ministerio de Fomento respecto a la reapertura y mejora de la conexión internacional ferroviaria línea Valencia-Zaragoza-Canfranc-Pau-Oloron? (Número de expediente 180/000574) 3799

Página

Del Diputado don Pedro Vaquero del Pozo, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Excmo. Sr.

<p>Presidente del Gobierno: ¿Habiéndole solicitado el Alcalde de Granada apoyo del Gobierno para rehabilitar el barrio del Albaicín y habiendo mostrado su preocupación por el impacto urbanístico de las obras del Rey Chico al pie de la Alhambra, qué medidas al respecto va a proponer que adopte el Gobierno que Vd. preside? (Número de expediente 180/000587).....</p>	<p>3800 Página</p>	<p>al Gobierno: ¿Qué importancia concede el Gobierno a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en particular como instrumento para estrechar la vinculación entre el mundo científico y el productivo? (Número de expediente 180/000598).....</p>	<p>3805 Página</p>
<p>Del Diputado don Adolfo Abejón Ortega, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que el programa de inversiones del Ministerio de Educación y Cultura garantiza una enseñanza pública de calidad? (Número de expediente 180/000594)</p>	<p>3802 Página</p>	<p>Del Diputado don Jaime Blanco García, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Está considerando el Insalud devolver a las farmacias la venta en exclusiva de pañales para incontinencias? (Número de expediente 180/000550).....</p>	<p>3806 Página</p>
<p>De la Diputada doña María del Carmen Pardo Raga, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para dar mayor protagonismo a la sociedad civil en el ámbito de los servicios sociales a través de las Organizaciones no Gubernamentales? (Número de expediente 180/000592)...</p>	<p>3803 Página</p>	<p>Del Diputado don José Enrique Moratalla Molina, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué garantías ha establecido el Gobierno en el concierto con centros privados para el cumplimiento del Plan de Choque de listas de espera quirúrgicas? (Número de expediente 180/000580).....</p>	<p>3807 Página</p>
<p>Del Diputado don Gerardo Camps Delvesa, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Se ha dado efectividad al acuerdo suscrito por el Gobierno con las Organizaciones Sindicales, sobre consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, en cuanto a la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento del citado acuerdo? (Número de expediente 180/000593)</p>	<p>3803 Página</p>	<p>De la Diputada doña María Visitación Pérez Vega, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno establecidos mecanismos pertinentes para garantizar la colaboración entre el Sistema Nacional de Sanidad y el Consejo de Seguridad Nuclear? (Número de expediente 180/000595).....</p>	<p>3808 Página</p>
<p>Del Diputado don Federico Javier Souvión García, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la situación actual de la minería no energética? (Número de expediente 180/000590).....</p>	<p>3804 Página</p>	<p>Del Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Puede el Gobierno informar a esta Cámara sobre cuántas partidas de productos alimenticios han sido inspeccionados por los servicios de Sanidad Exterior del Ministerio, durante 1996? (Número de expediente 180/000596).....</p>	<p>3809 Página</p>
<p>De la Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula</p>		<p>Del Diputado don Juan Alberto Belloch Julbe, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Va a seguir incumpliendo la Ministra de Justicia los compromisos adquiridos ante esta Cámara? (Número de expediente 180/000584)</p>	<p>3810</p>

Página
Del Diputado don Jesús José Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para acabar con la provisionalidad de la Ley de suspensión de pagos del año 1922? (Número de expediente 180/000586) 3811

Página
Del Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno para que los Fondos Estructurales (IFOP) no se vean afectados por el período de suspensión de los mismos desde enero de este año hasta la actual aprobación del POP IV? (Número de expediente 180/000597) 3812

Página
Interpelaciones urgentes. 3813

Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de potenciación del uso de genéricos en la prestación farmacéutica 3813

*Presenta la interpelación sobre política de potenciación del uso de genéricos en la prestación farmacéutica, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora **Novoa Carcacia**. Comienza su intervención haciendo una relación de las medidas tomadas por el actual Gobierno en relación con el pretendido ahorro farmacéutico de 75.000 millones de pesetas de aquí al año 2000. Manifiesta que el Grupo Parlamentario Socialista participa de la idea de que el gasto farmacéutico en nuestro país necesita de medidas de control, como lo demuestra el hecho de que en el período 1993-1996 el crecimiento del gasto farmacéutico en España se redujera a la mitad, pero no está de acuerdo con una falsa política de potenciación de medicamentos genéricos y, todavía menos, con las operaciones de imagen y de marketing político del Gobierno. A continuación se refiere a los aspectos de las reglamentaciones aprobadas por el Gobierno que, a su juicio, son más restrictivos. Manifiesta, por último, que la reglamentación elaborada por el Gobierno, la realidad del mercado farmacéutico español y la falta de políticas adecuadas para estimular la prescripción y dispensación de genéricos les hace pensar en un futuro un tanto sombrío para la competencia entre los medicamentos genéricos y los originales o de*

marca, lo que, según la interpelante, pone de relieve que el anuncio de ahorro de 75.000 millones de pesetas en tres años es un brindis al sol y un acto de marketing político.

*Contesta, en nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría)**. En primer lugar, comprende el escepticismo de la señora Diputada sobre la política de genéricos, puesto que durante el tiempo que los socialistas estuvieron en el poder no se decidieron a tomar ninguna iniciativa que abriera la posibilidad de utilizar este tipo de medicamentos, de forma que, sin merma de la calidad y de las garantías de los pacientes, se pudieran conseguir significativos ahorros, separándose así de las pautas de política farmacéutica de otros países de Europa como Dinamarca, Alemania o el Reino Unido.*

Por otra parte, reconoce que se hicieron esfuerzos en cuanto al gasto farmacéutico en la legislatura anterior, pero éstos no dieron resultado a juzgar por las cifras, ya que del año 1989 a 1995 la tasa de variación interanual del gasto total del sistema fue del 11,83 por ciento, la del gasto farmacéutico del 13,43 por ciento y la tasa anual acumulativa de los últimos diez años del 14,1 por ciento. Añade que, como el Gobierno consideraba absolutamente necesario desbloquear esa situación, presentó la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, por la que se modificaban los artículos 8, 16 y 90 de la Ley del Medicamento, incluyéndose determinados aspectos relacionados con los medicamentos genéricos. A continuación expone las medidas adoptadas para potenciar la prescripción y dispensación de los medicamentos genéricos y aclara que el ahorro de 75.000 millones de pesetas es en cinco años y no en tres, como dice la interpelante, cifra que considera fácil de alcanzar, si las cosas discurren como se prevé, sin merma ninguna de la calidad de la prestación farmacéutica del sistema y sin ningún quebranto para los legítimos intereses de la industria farmacéutica que trabaja en España.

*Replica la señora **Novoa Carcacia**, duplicando el señor **Ministro de Sanidad y Consumo**.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno en la asistencia a las víctimas de delitos 3819

Presenta la interpelación sobre la política del Gobierno en la asistencia a las víctimas de delitos, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora **Almeida Castro**. Manifiesta que la interpelación que presenta su grupo se refiere a la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, que supuso un intento de dar protección a la víctima cuando se producía una agresión violenta, un delito violento o un delito contra la libertad sexual. Alude a la exposición de motivos de aquella ley donde se decía que la pretensión punitiva del Estado debe acercarse al problema social y comunitario en el que el delito consiste, para prevenirlo y recuperar al infractor, desde luego, pero además para reparar en lo posible el daño padecido por la víctima. Sin embargo, considera que esa protección que se tenía que dar a las víctimas se ha quedado más en un deseo que en una auténtica actividad protectora del Estado, porque no se ha hecho aún el desarrollo reglamentario, ni se ha ratificado el convenio 116 del Consejo de Europa, que precisamente establecía el compromiso de proteger a las víctimas de los delitos violentos, ni se han creado en las localidades de residencia de los juzgados de Instrucción o de lo Penal las oficinas de información prometidas. Añade que su grupo presenta esta interpelación porque le preocupa que la democracia deje indefensa a alguna parte de la población, lo que la convierte en un peligro para la misma. Por otra parte, espera obtener respuesta sobre el particular y no sobre las víctimas del terrorismo, que precisamente están excluidas en esta ley. Para terminar, anuncia que después de esta interpelación presentarán una moción, que esperan que sea aceptada por la Cámara, ya que se trata de trabajar entre todos para conseguir la defensa, la protección y la reinserción del delincuente, sin lugar a dudas, pero también la protección de las víctimas que, de lo contrario, se ven desamparadas en una democracia.

En nombre del Gobierno contesta la señora **Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón)**. Manifiesta, en primer lugar, que el Gobierno comparte totalmente la preocupación expuesta por la interpelante. Por otro lado, considera oportuna la interpelación y no puede dejar de reconocer el retraso en el desarrollo reglamentario de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre. Sin embargo, anuncia que el reglamento ya está preparado y figurará en el orden del día de la próxima Comisión de Subsecretarios y Secretarios de Estado, pasando al Consejo de Ministros en la sesión inmediata posterior. A continuación da una serie de explicaciones sobre los motivos por los que se ha producido dicho retraso, haciendo mención de los informes emitidos por el Consejo de Es-

tado, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado. En cuanto al contenido del reglamento subraya su extensión y su complejidad. Por último, reitera la preocupación de todo el Gobierno por conseguir un sistema de protección ágil y eficaz en un aspecto del que la legislación se encontraba desprovista.

Replica la señora **Almeida Castro**, duplicando la señora **Ministra de Justicia**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Pérez Solano**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Gil Lázaro**, del Grupo Parlamentario Popular.

Se suspende la sesión a las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿CUÁNDO PIENSA EL GOBIERNO REMITIR A LA CÁMARA EL PROYECTO DE LEY DE SECRETOS OFICIALES? (Número de expediente 180/000576)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día, turno de preguntas orales al Gobierno.

Pregunta número 12, que formula al Gobierno el Diputado don Gustavo Suárez Pertierra, del Grupo Socialista.

Señor Suárez Pertierra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente, el Gobierno ha anunciado repetidamente la remisión a la Cámara de un proyecto de ley de secretos oficiales, pero no lo ha hecho. Hay una ley vigente, una ley constitucional, pero el Gobierno ha actuado en esta materia yendo de un lado para otro, de una manera errática. Es urgente la remisión del proyecto de ley y por eso mi grupo parlamentario le pregunta cuándo piensa el Gobierno remitir a la Cámara el proyecto de ley de secretos oficiales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez Pertierra.

Señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, cuando, como sabe S. S., el anteproyecto esté definitivamente redactado y el Consejo de Ministros le dé su aprobación y lo remita a las Cortes Generales, lo que en este momento no le puedo concretar en fechas porque está pendiente de los trámites de deliberación y discusión del texto definitivo y la oportunidad de su remisión al Congreso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

Señor Suárez Pertierra.

El señor **SUÁREZ PERTIERRA**: Señor Vicepresidente, confieso que esperaba una respuesta más concreta.

Yo creo que el proyecto, señor Vicepresidente, señores de la oposi... (**Risas.**) señores que apoyan al Gobierno, es urgente.

Señor Vicepresidente, al desclasificar los documentos han cedido ustedes las competencias del Gobierno sobre cuestiones relativas a la seguridad del Estado, como reconoce, por otra parte, la reciente sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Han desdibujado el papel del Ejecutivo, pero también el papel del Poder Legislativo y no se sabe qué papel tiene en esto el Poder Judicial.

Además, señor Vicepresidente, un texto sí que ha habido. Ustedes han remitido un texto al Consejo General del Poder Judicial, que ha emitido dictamen sobre el mismo, pero que luego han guardado ustedes en un cajón. Parece, además, que había otro texto, otro texto que se revisa, al parecer, en no se sabe qué instancias de la propia Presidencia del Gobierno. Y como, siguiendo el procedimiento que ustedes normalmente siguen, han hablado de ese nuevo texto parece que a sus socios de mayoría parlamentaria, tampoco les gusta, y tendrán que revisar de nuevo este otro texto de secretos oficiales.

Señor Vicepresidente, tráigannos ya el texto a su sitio, allá donde podamos discutirlo, que es justamente este Parlamento, para que podamos ver claramente cuáles son sus propuestas, si quieren, efectivamente, que el Gobierno ceda parte de sus competencias y cuál es el papel, como decía, que asignan al Poder Legislativo. En definitiva, no nos den lecciones de democracia, señor Vicepresidente, y conviene que traigan ese texto porque, si no, lo traeremos nosotros antes del inicio del próximo período de sesiones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez Pertierra.

Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Señor Diputado, su opinión y sus palabras creo que requieren dos tipos de consideraciones. La primera, aclararle sus confusiones. No se arme usted líos, señor Suárez Pertierra. Usted bebe de una información manipulada, que ha sido desmentida por todos los ministerios afectados, por todos, y a pesar de eso, por sostenella y no enmendalla, usted viene a hacer esta pregunta hoy aquí en nombre de los que no quieren reconocer que se han equivocado en una información. Es usted un mal portavoz de un medio que manipula las informaciones. (**Rumores.—El señor Aguiriano Forniés: ¡Demócrata! ¡Más que demócrata!**)

En segundo lugar, señor Suárez Pertierra, de ustedes, lecciones sobre el respeto al Estado de Derecho no vamos a recibir ninguna, ninguna. (**Rumores.**) Ninguna. Sobre la independencia de los poderes y el respeto a la independencia de los poderes, no vamos a recibir ninguna lección. Y sobre las urgencias, menos, porque han estado ustedes doce años gobernando y no se han dado ninguna prisa en traer la ley de secretos oficiales adaptada al marco constitucional. Por tanto, las razones de urgencia que ustedes en estos momentos nos estén trasladando tienen muy poca credibilidad.

Traeremos el proyecto de ley cuando esté ultimado. Y, entre otras reflexiones, lo estudiaremos a la luz de la doctrina que ha sentado el Tribunal Supremo. Vamos a hacerlo a la luz de esa doctrina, les guste a ustedes esa doctrina o no les guste. El Tribunal Supremo es la última instancia en un Estado de Derecho.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON JULIO VILLARRUBIA MEDIAVILLA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿QUÉ OPINIÓN LE MERECE AL GOBIERNO LA NOTA HECHA PÚBLICA POR EL COMITE INTERCENTROS DE EFE, SOBRE EL CONTROL POLÍTICO DE LA INFORMACIÓN? (Número de expediente 180/000577)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, que formula al Gobierno el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla, del Grupo Socialista.

Señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, por primera vez en la historia de la democracia, el comité intercentros

de la Agencia EFE se ha visto en la obligación de emitir un comunicado público en el que denuncia por parte del Gobierno censura, manipulación de la información, defensa de intereses privados, clientelismo político favoreciendo con primicias a una agencia de la competencia ligada al Opus Dei, hacer de la Agencia EFE una prolongación del gabinete de prensa del Gobierno del Partido Popular, defensa de intereses privados aun a riesgo de que se puedan perder eminentemente y próximamente cerca de 200 puestos de trabajo dentro de la Agencia EFE, pérdida de credibilidad de la propia agencia por esas prácticas intolerables.

En definitiva, señor Vicepresidente, señor Álvarez-Cascos, por primera vez en la historia de la democracia se denuncia un grave ataque a las libertades, con prácticas de manipulación política... **(Rumores.)** ¡Tranquilos, señores de la derecha, tranquilos! Con prácticas...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!
Continúe, señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Con prácticas de manipulación política de la información y censura por parte del Gobierno del Partido Popular.

Por ello, señor Álvarez-Cascos, el Grupo Socialista le pregunta: ¿Qué opinión le merece al Gobierno la nota hecha pública por el comité intercentros de EFE sobre el control político de la información? **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villarrubia.
Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): No, señor Diputado. El Gobierno no hace valoraciones sobre las opiniones en este caso de una representación sindical. Lo que sí puede hacer es dar datos, y como Gobierno rechazo rotundamente la existencia de ningún tipo de control político o gubernamental de la información ni en la Agencia EFE ni en un órgano de comunicación dependiente del Gobierno. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente del Gobierno.
Señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Señor Álvarez-Cascos, lógicamente la negación era esperada. Ustedes son expertos en estas prácticas. **(Fuertes rumores.)** Son expertos.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! ¡Señorías! Continúe, señoría.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Esta práctica de censura, de control político, de atentado a las libertades tiene un precedente en una región española, en Castilla y León, siendo Presidente el señor Aznar, cuando encargó la elaboración de listas negras de periodistas y medios de comunicación al ahora flamante Secretario de Estado de Comunicación don Miguel Ángel Rodríguez. **(Rumores.)** Es público y notorio, aunque ustedes lo nieguen.

El Gobierno ha impedido hasta ahora la firma de la Agencia EFE con Sogecable de un contrato por valor de 1.500 millones de pesetas al año, que puede llevar a la pérdida de esos doscientos puestos de trabajo, por intereses sectarios y partidistas. **(Rumores.)**

Señores del Partido Popular, esta censura, este control político...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, muchas gracias.
Ha concluido su tiempo.

Señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Señor Presidente, no voy a hacer ningún comentario sobre las últimas palabras que ha dicho el señor Diputado, porque se juzgan por sí solas y desvelan el tipo de intereses que mueven al señor Diputado en su pregunta.

Quiero reafirmar que la Agencia EFE es una sociedad mercantil que tiene un capital cien por cien público y que goza de plena autonomía para el desarrollo de sus fines. Lo que ha hecho el Gobierno, en el año 1996, al igual que hizo el Gobierno, o los gobiernos sucesivos, el año 1982, ha sido sustituir al presidente, sustituir al presidente. Comprendo que eso, en el estilo que ustedes tratan de poner de manifiesto, parece que es una práctica contra la libertad, pero me parece normal, en una democracia, que al señor Sobrado Palomares, en mayo de 1996, le sustituyera el señor Gozalo. ¿Tiene usted algún reparo profesional sobre el señor Gozalo? **(Un señor Diputado: ¡El sindicato del crimen!)** ¿Tiene usted algún reparo profesional? Y se han producido, señorías, las correspondientes, y muy pocas, sustituciones en los órganos directivos de la Agencia EFE, pero no hay más cambios en la agencia EFE. Lo que ocurre es que SS. SS. ni siquiera admiten que el tipo de cambios normales, que ustedes mismos han desarrollado, cuando cambia el Gobierno, tenga también derecho a mantenerlos. Ése es el problema, problema que se resuelve muy fácilmente: mentalícense, que llevan un año, a ejercer la oposición; que han perdido las elecciones el 3 de marzo del año pasado. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿CONSIDERA EL VICEPRESIDENTE PRIMERO QUE EL PARLAMENTO SE EQUIVOCA? (Número de expediente 180/000578)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, que formula al Gobierno el Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Socialista. (**Rumores.**) Un momento, señor Caldera.

Señorías, vuelvo a recordar a la Cámara que la libre expresión de sus opiniones, e incluso emociones, en este trámite tiene dos absolutos límites: el primero, el que marca la cortesía parlamentaria y, el segundo, que sea audible la intervención del orador, que tiene pleno derecho a ser escuchado. En consecuencia, les llamo al orden para que se mantengan dentro de esos límites.

Señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Cascos, anteayer publicó el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» un proyecto de ley, cuya exposición de motivos, señorías, dice: Por error producido en la votación al volver el texto al Congreso de los Diputados, el precepto no pudo ser aprobado. La finalidad de esta ley es subsanar dicho error.

¿Cree usted, señor Cascos, que el Parlamento se equivoca?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera. Señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Señor Diputado, solamente se equivocan las personas, no las instituciones, pero aunque fuera así, aunque se pudiera admitir que se equivocan las instituciones, este Gobierno jamás ejercerá censura sobre la labor del Parlamento. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

Señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Señor Cascos, el Parlamento no se equivoca, se equivocan ustedes, que han elevado la técnica de la corrección de errores a categoría universal. Y, siguiendo con ella, esperaba yo que pidiera disculpas a esta Cámara, en nombre de su Gobierno, por lo que se dice en el preámbulo del proyecto de ley.

En aquella votación, mi grupo parlamentario y otros grupos de esta Cámara no se equivocaron, se equivocaron

ustedes, no el Congreso de los Diputados. Señor Cascos, quien confunde el todo con la parte, y si esa parte es minoritaria, como ocurrió en aquella votación, demuestra el talante o la concepción totalitaria de su pensamiento. (**Rumores y protestas.**) Sí, señor Álvarez-Cascos, ustedes desprecian al Parlamento. Se lo voy a demostrar. Ustedes, cuando remiten a este Congreso de los Diputados los barómetros del CIS, a los que tenemos derecho, algún miembro de su Gobierno se apresura, antes de que lleguen al registro de esta Cámara, a hacer interpretaciones, estúpidas por otra parte, sobre cómo, si varía el uno por ciento de españoles que creen que ha mejorado la situación política o económica, ya vivimos en el reino de los cielos. Ustedes abusan hasta límites intolerables del decreto-ley, ustedes no respetan a los parlamentarios de esta Cámara (**Un señor Diputado: ¡Rodillo!**) en el ejercicio de sus competencias y sus derechos de control al Gobierno y se permiten, señorías, contestar a preguntas que formula mi grupo, cuando solicita sobre desgraciadas respuestas que da el Presidente de su Gobierno, como la no subida de los sueldos de los funcionarios, por el perdón de 200.000 millones a los amigos del PSOE, diciendo que frivolizamos. ¿Frivolizamos nosotros, señor Vicepresidente (**Rumores.**) o frivoliza el Presidente del Gobierno? Si cree que ése es el respeto al Parlamento, no es extraño que vayamos perdiendo huecos que están siendo ocupados por otros poderes no directamente responsables (**Rumores.**) y a los que los ciudadanos no pueden controlar de forma directa, pero el Parlamento, señor Álvarez-Cascos, va a evitar estos hechos. (**Aplausos.—Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caldera.

Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Señor Presidente, pocas veces he visto, en una sesión de control, hacer humo de un debate como el que permanentemente realiza el señor Caldera, porque es un asunto en el que están las cosas tan claras, señor Caldera, tan claras... En el «Diario de Sesiones» del día 10 de abril de 1997 consta que el portavoz del Grupo Popular pidió la palabra, se le concedió y, entre rumores de los bancos de S. S., rumores que a lo mejor no les permitieron escuchar sus palabras, explicó lo que había ocurrido, asumió el error en la votación y el resultado, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», deja sin resolver quién fija, hasta la liberalización plena, las tarifas de interconexión. ¿A usted le preocupa ese problema o no? (**Rumores.**) Yo creo que no le preocupa nada y por eso se dedica a hacer humo. No le preocupa nada.

Las tarifas de interconexión, mientras no se liberaliza el mercado de las telecomunicaciones, son algo muy importante, forman parte de la política de telecomuni-

caciones y necesitan estar atribuidas a quien puede ejercer esa política, que es al Ministerio de Fomento. Si ustedes no están de acuerdo, tienen la oportunidad de enmendar el proyecto de ley. Explíquenos su posición sobre quién fija las tarifas de interconexión y no haga humo de un debate que está muy claro desde que el portavoz del grupo parlamentario tuvo el decoro de explicar que este grupo había cometido un error en la votación. Y ahí se termina el problema. Lo demás son sus fantasías y sus esfuerzos por hacer oposición donde no la hay, señor Caldera. **(Muy bien. Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente del Gobierno.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿MANTIENE EL VICEPRESIDENTE PRIMERO QUE SON 1.458 LAS PERSONAS CESADAS DE SUS PUESTOS DE TRABAJO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN? (Número de expediente 180/000579)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, que formula al Gobierno el Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero, del Grupo Socialista.

Señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Señor Vicepresidente del Gobierno, la semana pasada, a una pregunta de este Diputado contestó en torno al número de ceses que se habían producido en la Administración del Estado desde que ustedes son Gobierno. Una de dos, o los datos que usted dio a la Cámara están profundamente equivocados o el Gobierno, a través de usted, mintió a este Parlamento. Por eso le pregunto: ¿Mantiene el Vicepresidente Primero que son 1.458 las personas cesadas al servicio de la Administración?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Mantengo los datos y rectifico uno, porque hemos completado el trabajo del primer año de la Administración socialista. Los ceses o purgas, según prefiera utilizar el lenguaje, ya no son 939, como dije el otro día, porque el trabajo se cerraba en julio de 1983, sino 1.108, cerrado a diciembre del año 1983.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

Señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Señor Vicepresidente, más vale que no hubiera invocado hoy el trabajo que presentaron el otro día, porque es patético. **(Rumores.)** Ustedes incluyen en ese trabajo al Presidente del Gobierno señor Calvo-Sotelo como cesado por el Gobierno socialista **(Risas.)**, a presidentes de comunidades autónomas, a rectores de universidad y a 70 miembros de consejos de administración que pierden su cargo por el alto cargo. Pero vamos a los datos de ahora. Los datos de ahora es que esos 1.400, señor Álvarez-Cascos, sólo se producen en los servicios periféricos de la Administración del Estado.

Le voy a dar algún dato: entre directores provinciales y otros directivos en Trabajo, 200; entre directores provinciales y otros directivos del Ministerio de Educación, 150; 1.000, entre delegados provinciales, regionales, jefes provinciales de Tráfico, de Correos, de Inspección, en la Agencia Estatal Tributaria, Confederación Hidrográfica, secretarios Delegación de Gobierno, de gobiernos civiles, sólo en servicios periféricos. Le pregunto, señor Álvarez-Cascos, ¿es cierto, confirma usted el dato, de que sólo en los servicios periféricos del Insalud ustedes han cesado en los hospitales, en puestos sólo directivos, a 294 personas y en los servicios de atención primaria a 111 personas? ¿Es cierto o no es cierto que eso se ha producido? ¡Fíjese, señor Álvarez-Cascos, si sus datos son falsos! ¡Fíjese si es claro que el Gobierno ha mentado al Parlamento, que sólo en servicios periféricos ustedes han cesado a 1.400 personas! Si usted lo niega, le reto a que remita desde el Registro Central de Personal todos los cambios, que están anotados, de funcionarios y personal estatutario que se han producido desde el 6 de mayo. Remítalo a esta Cámara y se demostrará que ustedes han mentado al Parlamento la semana pasada y hoy y que la purga duplica o más que duplica los datos que usted ofreció.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Señor Diputado, si usted pretende incluir como ceses los cambios de puesto de funcionarios que pasan a otro de igual o superior categoría, el que está manipulando es usted. **(Algunos señores Diputados: ¡Muy bien!)** Porque yo no he computado los cambios de puesto de funcionario a otro de igual o superior categoría **(El señor Rodríguez Zapatero: Yo tampoco.)** y usted los está computando. Por eso yo he citado a los altos cargos **(El señor Rodríguez Zapatero: Yo, ni siquiera.)**, porque usted los citó. El subsecretario de Presidencia era director general en la Administración

anterior. ¡Purgado! El que yo tengo de subsecretario, ¡purgado!, según los criterios del señor Rodríguez Zapatero. **(Aplausos.)**

Señor Rodríguez Zapatero, el otro día se estaba pasando de listo y hoy está haciendo el ridículo. **(Aplausos.—Rumores.)** Le voy a poner algún ejemplo de adónde lleva su argumento. Cuando el último Ministro de Administraciones Públicas, señor Lerma, llegó al Ministerio, de 14 altos cargos sustituyó a ocho, hizo una purga de ocho altos cargos. **(El señor Rodríguez Zapatero: ¿Y qué?)** En el primer año de su administración, cuando no había 6.000 cargos de libre disposición, porque esos los fabricaron ustedes, cesaron a todos, a todos los que había, al cien por cien. **(El señor Rodríguez Zapatero: Eran todos.)** Pero es que la purga no terminó ahí, porque cuando hay unas elecciones en el año 1986, en el primer año del nuevo Gobierno del señor González, purga, con arreglo a su criterio, a 476 funcionarios de libre designación, en 1989 a 287 y en 1993 a 445. **(El señor Rodríguez Zapatero: ¡Ahora!—Varios señores Diputados: ¡Ahora!)**

Se lo he dicho el otro día. Ustedes pretenden aplicar la confianza a los cargos de libre designación y que nosotros les reconozcamos prestigio, capacidad y permanencia y eso, señor Rodríguez Zapatero, es una ingenuidad en la que no vamos a caer. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON JON ZABALÍA LEZAMIZ, DEL GRUPO VASCO (EAJ-PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO PREVISTO REFORMAR A CORTO PLAZO LA AUDITORÍA DE CUENTAS? (Número de expediente 180/000575)**

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 11, que formula al Gobierno el Diputado don Jon Zabalía Lezamiz, del Grupo Vasco (EAJ-PNV).

Señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, después de casi nueve años en que se publicó y entró en vigor la Ley 19/88, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, creo que hoy nadie duda de la necesidad de reformar esta Ley y el Real Decreto que regula al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Por eso le pregunto si tiene el Gobierno previsto reformar esta Ley de Auditoría de Cuentas a corto plazo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Zabalía. Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en 1988 se promulgó la ley y en el año 1990 el reglamento. Por lo tanto, desde el punto de vista práctico la ley está en ejecución en los últimos siete años, contando éste. El Gobierno es plenamente consciente de la importancia de esta ley para la transparencia del tráfico mercantil y también es imprescindible para los agentes que están interesados en conocer el funcionamiento de la información económica. En ese sentido, una modificación de la Ley de Auditoría, en opinión del Gobierno, debería de contar no sólo con los estudios jurídicos pertinentes basados en la experiencia de estos últimos seis años y medio, sino también en conjugar los intereses de los colectivos afectados, que son los administradores de las empresas, los auditores, pero sobre todo los usuarios de la información.

El Gobierno está analizando la experiencia de esta ley y cuáles han sido los casos en los que ha podido no satisfacer sus objetivos, y mediante ese análisis de la Ley de Auditoría espera sacar conclusiones que podrían, y no quiero ser conclusivo sobre ella en este momento, dar lugar a una nueva regulación de la Ley de Auditoría.

En cualquier caso, esta regulación de una nueva Ley de Auditoría vendría enmarcada en un conjunto de reformas estructurales, algunas ya anunciadas para este año, que afectan también a la seguridad del tráfico mercantil, como es una nueva ley concursal, una nueva ley sobre el *leasing* y modificar las normativas referidas a las franquicias y al *factoring*.

El Gobierno es plenamente consciente de la importancia de estos temas y está dispuesto a escuchar y colaborar en cualquier iniciativa y, desde luego, a cumplir una de las propuestas de resolución aprobadas el pasado lunes en la Comisión de Economía, propuesta de resolución respecto al programa de convergencia para los próximos años, que dice lo siguiente: Dar prioridad a las reformas en el ordenamiento jurídico al objeto de otorgar mayores garantías y más celeridad en el cumplimiento de los compromisos de pago y en las obligaciones derivadas del tráfico mercantil y, en concreto, la reforma de la ley concursal para los procesos de quiebra y suspensión de pagos y una reforma de los procedimientos judiciales.

No hubo referencias por parte de los grupos ni tampoco por parte del Gobierno a la Ley de Auditoría que, vuelvo a reiterar a S. S., está siendo analizada por el Gobierno y que no tenemos previsto modificar a corto plazo.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Vicepresidente.

El señor Zabalía tiene la palabra.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente, estaba escuchándole atentamente y compartiendo todo lo que ha dicho hasta el final, que

es lo que me preocupa. Si no he entendido mal, el Gobierno no está preparando una reforma a corto plazo.

Creo que sabe usted que desde el propio trámite parlamentario de esta ley en el año 1988 se puso de manifiesto la discrepancia de todos los grupos que estaban en la oposición, entre ellos el suyo, frente a la forma en que el proyecto de ley abordaba los aspectos básicos de esta profesión (su técnica, el secreto profesional, la independencia profesional y su deontología). Creo que esto se puso de manifiesto, como digo, en el debate que esta ley tuvo en su día. Esta ley, tal y como está, nació porque había un Gobierno con un partido mayoritario; si no, no hubiese salido la ley tal y como está. Yo creo que ha llegado el momento oportuno de debatir en esta Cámara la reforma en profundidad de la ley y de las normas que regulan la profesión y la actividad de la auditoría de cuentas. Precisamente esa necesidad, que ya ha apuntado el Vicepresidente del Gobierno, de la transparencia y del rigor en la información económica y contable de las empresas hace necesario que esté garantizada por expertos independientes, profesionales cualificados, como son los auditores de cuentas, por medio de la revisión y de la verificación de los documentos contables.

Usted también es consciente de que la evolución y el desarrollo de la economía y de la actividad empresarial, su interrelación y globalización hace que cada vez sea más necesaria la homogeneización de los estados financieros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zabalía. Ha concluido su tiempo.

Señor Vicepresidente, le restan seis segundos y aun puedo darle seis más que ha consumido en exceso el señor Zabalía.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Señor Presidente, sólo quiero reiterar al señor Zabalía los argumentos que le he dado. Tomo buena nota de su preocupación y el Gobierno estudiará este problema con detenimiento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON ÁNGEL MARTÍNEZ SANJUÁN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LOS NUMEROSOS RELEVOS QUE SE HAN PRODUCIDO EN LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)? (Número de expediente 180/000581)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, que formula al Gobierno el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista.

Señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Rato, discrepando de las afirmaciones de su vecino, el señor Cascos, de que los socialistas nos estamos pasando de listos, creo sinceramente, señor Ministro, que ustedes se están pasando de la raya con su política funcionarial. Si en el conjunto de las administraciones públicas —nos pongamos de acuerdo o no— han sido cesados más de 3.000 cargos, en la Agencia Tributaria lo han hecho con más de 120 personas. ¿Cuáles son, señor Rato, las causas de tantos ceses en la Agencia Tributaria?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Sanjuán.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Señor Diputado, su pregunta es, literalmente, cuáles son las causas de los numerosos relevos. No coincido con S. S. en calificarlos de numerosos. Los relevos se han producido como consecuencia de nombramientos de cargos de confianza, no son numerosos —como creo que tendré oportunidad de demostrar en este mismo trámite— y, desde luego, la consecuencia de las elecciones produce cambios ineludibles, y supongo que S. S. estará de acuerdo: el Secretario de Estado de Hacienda, el Director de la Agencia Tributaria, etcétera. Pero, escuchando los argumentos de S. S., espero tener la oportunidad de demostrar a la Cámara que el calificativo numerosos no es adecuado a esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

Señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Rato, es de dominio público, lo denuncian los medios de comunicación, los sindicatos de funcionarios —aunque alguno parece que les hace el trabajo sucio—, se recogen firmas entre funcionarios de la administración tributaria, entre funcionarios disconformes con su política de ceses, con su política de caza de brujas, con su política hacia determinados funcionarios, excelentes profesionales, de la Agencia Tributaria. Los ceses, señor Vicepresidente del Gobierno —y lo digo sinceramente—, creo que se han producido por venganza, por persecución política y por desconfianza (**Rumores.**); quizá también porque hablan con gente

que a ustedes no les gusta que hablen. A buenos profesionales los han enviado a una especie de Valle de los Caídos (**Rumores.**), sin funciones, sin responsabilidad y, en algunos casos, casi sin trabajo. Ustedes, señor Vicepresidente, no creen en la profesionalización de la administración tributaria, como decían anteriormente. Le voy a poner un ejemplo: cesan ustedes hasta al jefe de informática de la administración tributaria de Pontevedra; un altísimo cargo, sin lugar a dudas.

Hay gente que les estorba en sus directrices y en los juicios con el pasado que ustedes realizan permanentemente; que les estorba en su política de privatización de ciertos servicios de la administración fiscal y tributaria o porque tienen que colocar a algún familiar; que les estorba porque no entienden cómo a alguna empresa, que cuando estaban en la oposición realizó trabajos de sus propuestas fiscales, la contratan para presentar en Nueva York las reformas fiscales del Gobierno de España.

Creo que hay una caza de brujas, está siendo denunciado públicamente, y esto es lo que piensa el Gobierno socialista (**Rumores.—Un señor Diputado: ¡Muy bueno! Risas.**), que existe una caza de brujas en la administración tributaria española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Sanjuán.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Señor Martínez Sanjuán, yo no soy funcionario, pero tengo respeto por ellos. Si usted tiene casos que quiere poner sobre la mesa, este es el lugar; pero poner como ejemplo que un director de informática, por el que tengo todos los respetos, de una provincia ha sido cambiado de destino o ha sido cesado... Si quiere usted, hago el trabajo de saber cuántos directores de informática provinciales se cambiaron en los últimos años, pero me parece absolutamente ridículo. Le traeré ejemplos sobre directores de informática provinciales; pero le voy a dar ejemplos concretos, porque S. S. me ha leído un panfleto. Al día de hoy, siguen permaneciendo responsables, designados por el anterior equipo de dirección, el director del departamento económico-financiero de toda la Agencia, el director del departamento de gestión tributaria, el director del departamento de informática tributaria, el director del departamento de aduanas e impuestos especiales. Lo mismo ocurre con los delegados especiales y delegados de la Agencia de las delegaciones especiales de Baleares, Cantabria, País Vasco, Extremadura y Madrid. De los subdirectores generales, que son 39, sólo ha habido diez ceses, de los cuales, uno se ha producido por supresión de la subdirección general, dos han solicitado la excedencia voluntaria, tres han pasado a ser altos cargos —ya le he puesto un ejemplo antes— y uno ha

pasado a ocupar una plaza en el gabinete del director de la Agencia Tributaria, puesto por el actual Gobierno.

En cualquier caso, si usted nos acusa de politización, no puedo entender cómo hace una pregunta sin poderla justificar. Después, acaba usted de hacer unas afirmaciones sobre agencias privadas y pregunta qué es lo que han hecho. Dice usted que han presentado la política tributaria del Gobierno. La política tributaria del Gobierno la ha presentado el Secretario de Estado de Hacienda. En todo caso, me sorprende. Lo que pasa es que las conferencias internacionales —y usted sabe— las organizan instituciones privadas, en todos los países del mundo, a las que han ido ustedes cuando tenían responsabilidades y a las que vamos nosotros.

Lo importante de la Agencia Tributaria es que ya no se duermen los expedientes en los cajones y no hay ninguna situación de discriminación. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON FERNANDO GIMENO MARÍN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: ¿CUÁL HA SIDO LA TASA DE EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INVERSIÓN EN EL EJERCICIO DE 1996? (Número de expediente 180/000582)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, que formula al Gobierno el Diputado don Fernando Gimeno Marín, del Grupo Socialista.

Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía, la política de inversiones que ustedes desarrollan desde que están en el Gobierno está poniendo de manifiesto, una vez más, la falsedad de múltiples promesas que han venido pregonando por toda la geografía española antes y después de las elecciones.

Estoy seguro, señor Vicepresidente, que usted recordará lo que decía su programa electoral respecto a la política de inversión o respecto a la inversión pública. Usted recordará sin ninguna duda que se comprometían a mantener un nivel de inversión pública suficiente y que la política de ajuste presupuestario no iba a afectar a los niveles de inversión pública. Pues bien, esa afirmación que ustedes hacían parece que no tiene nada que ver con la realidad en estos momentos.

Durante 1996, usted sabe que en la economía española la inversión ha ido perdiendo ritmo de crecimiento de una forma importante. El crecimiento de la in-

versión ha sido del 0,7 por ciento en el año 1996, doce veces menos que en 1995. Usted sabe también que una parte importante de la inversión tiene que ver con la política de inversión pública que ha desarrollado su Gobierno. Eso para nosotros es consecuencia de que la política que ustedes desarrollan en temas de inversión pública es totalmente inadecuada. Por eso, en este momento le formula la pregunta de cuál ha sido la tasa de ejecución de los créditos de inversión en el ejercicio de 1996.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno. Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Lamento que, escuchándole, tenga que decir que satisfactorio, ya que es el 86,32 por ciento. Ahora, en la réplica, le podré explicar por qué es satisfactorio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente. Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Señor Vicepresidente del Gobierno, no comparto con usted los datos, y le digo por qué. Ustedes nos tienen acostumbrados ya cuando presentaron el presupuesto a manipular las cifras. ¿Ha leído usted el informe de la Intervención General del Estado? ¿Lo ha leído? Pues utilice ese informe porque usted lo tiene, porque es el que estamos utilizando todos para saber que el nivel de ejecución no ha sido el que usted dice. El nivel de ejecución ha sido del 76 por ciento, y usted lo sabe. No manipule usted los datos, no utilice ahora unos datos u otros para hacer comparaciones.

Para resolver los problemas que ustedes tienen para contener el déficit público, lo que ocurre es que ustedes lo hacen de una forma muy fácil, pero también quiero decirle que de una forma muy negativa para el conjunto de los ciudadanos y de la economía española. Cortan por lo sano y reducen ustedes drásticamente la inversión, sin preocuparles las consecuencias negativas que tiene para la economía y para la sociedad en su conjunto.

Para resolver un problema a corto plazo, el del déficit, que es importante, ustedes crean otro para el futuro, y eso es totalmente inadecuado, señor Vicepresidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno. Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Señor Gimeno, el problema que nosotros tenemos es que ustedes nunca redujeron el déficit público.

Si hubieran cumplido el plan de convergencia que ustedes aprobaron, no tendríamos prácticamente problemas, pero, como llevamos doce meses, ya ni siquiera tenemos ese problema. Por lo tanto, no pierda usted el tiempo en querer convencer a los españoles que en este momento la situación económica es peor que hace doce meses, porque me parece que es una tarea realmente estéril y debe usted dedicarse a otra cosa.

La media de ejecución de la inversión pública, desde 1990 a 1996, fue del 84,90 por ciento, según datos oficiales. En el año 1996, según datos oficiales, la ejecución fue del 86,32 por ciento. Por lo tanto, señor Diputado, estamos por encima de la media de los últimos años. Pero quiero reiterarle que el presupuesto de 1996 lo hicieron ustedes. Nosotros ejecutamos su presupuesto. Además, era un presupuesto prorrogado del año 1995. Por lo tanto, señor Diputado, lo único que se ha producido en el año 1996 es que nosotros hemos ejecutado su presupuesto, cumplido el déficit público que ustedes no fueron capaces de cumplir en ningún año, reactivar la economía, aumentar el empleo, ganar credibilidad dentro y fuera de nuestras fronteras, y en el año 1997 mantener la inversión pública, cosa que vamos todavía a mejorar en ejercicios siguientes. Señor Diputado, yo le incito a que esté usted sentado mirando cómo hacemos las cosas y a lo mejor se da cuenta del porqué las hacían ustedes mal. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL CÁMARA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ VALORACIÓN HACE EL GOBIERNO SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL CONSUMO PRIVADO QUE PONEN EN EVIDENCIA LOS ÚLTIMOS INFORMES ECONÓMICOS? (Número de expediente 180/000589)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, que formula al Gobierno el Diputado don Rafael Cámara Rodríguez, del Grupo Popular.

Señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, al día de hoy nadie cuestiona que la política económica seguida por este Gobierno está dando muchos y positivos frutos. Hoy en España se respira un clima de certidumbre y de confianza en la economía. Era ciertamente difícil la encomienda, pero, en una, dijéramos, primera fase, que se podría colocar pasado el verano de 1996, los operadores económicos más especializados y los mercados internacionales respaldaban con su confianza el

impulso político dado por el Gobierno al panorama económico español.

En una segunda fase, que coincidiría con la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, se produce un respaldo inequívoco a la trayectoria seguida por el Ministerio de Economía y Hacienda por parte de los principales agentes económicos, asistiendo desde entonces a una creciente disminución de los tipos de interés y del índice de precios al consumo, lo que pone de manifiesto la buena salud que se ha imprimido a la economía a través de una política presupuestaria de rigor y de austeridad ejercida por el Gobierno.

Quedaría, señor Vicepresidente, una tercera fase u objetivo por cumplir, que sería recuperar la confianza de los consumidores, ciertamente retraídos y necesitados de un incentivo mayor que la mera percepción de la mejora en las cifras macroeconómicas —control del déficit y buenos indicadores—, que si bien aducen los operadores económicos, no es menos cierto que pueden no ser suficientes para que los consumidores, las economías domésticas muestren su confianza en el mercado. Pues bien, llegados los últimos informes del Ministerio de Economía y Hacienda, del Banco de España y del Instituto Nacional de Estadística, parece que este tercer objetivo, esta tercera fase se ha cumplido satisfactoriamente y el Gobierno ha llegado al consumidor y éste le ha respaldado. A los efectos de conocer cuál es el sentido de esta tendencia, señor Vicepresidente, tengo el honor de formularle la siguiente pregunta: ¿qué valoración hace el Gobierno sobre la recuperación del consumo privado que ponen de manifiesto los últimos informes económicos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cámara. Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Vicepresidente, y gracias, señor Diputado.

Durante 1996 se produjo una aceleración del crecimiento del consumo privado del 1,5 en el conjunto del año, pero en el último trimestre se produjo ya un crecimiento del 1,9 sobre el año anterior. Esta aceleración ha venido produciéndose a lo largo de los últimos meses de 1996 y primeros meses de 1997 y tiene sus justificaciones: primero, en el crecimiento del empleo; segundo, en la mejora de la situación financiera de las familias; y tercero y claramente, en la mejora de las expectativas. En ese sentido, informes de todo tipo, de instituciones públicas y privadas, como es el caso del Banco de España, advierten una mejor percepción de los consumidores respecto a la situación económica y un abaratamiento de los bienes duraderos como consecuencia de las caídas de los tipos de interés. Los indicadores de confianza elaborados tanto por el Gobier-

no como por la Unión Europea ponen de manifiesto una clara recuperación de la confianza de los consumidores en el primer trimestre de 1997 y, desde el punto de vista financiero, también tenemos otros elementos de juicio que nos indican una recuperación del consumo, como son el crédito interno a empresas y familias, que aumentó el 8,2 por ciento en marzo, lo que supone un incremento interanual del 10 por ciento, con ventas, en el caso de los automóviles, con incrementos del 7 por ciento.

Por tanto, todo apunta a que en 1997 el consumo privado crecerá al ritmo previsto en el cuadro macroeconómico, el 2,7, y que, además, todavía permitirá un margen por el aumento del ahorro de las familias, puesto que el PIB crecerá menos que la demanda interna. En ese sentido, la política económica está orientada a garantizar la estabilidad del entorno macroeconómico, como ha venido haciendo desde mayo de 1996 con el cambio de Gobierno. Creemos que la percepción por parte de los agentes económicos, tanto internos como internacionales, de la estabilidad de la economía española refuerzan nuestras posibilidades de crecimiento y este marco de estabilidad y de confianza ya se está trasladando claramente al consumidor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON ÁLVARO CUESTA MARTÍNEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁNDO PIENSA EL MINISTRO DEL INTERIOR HACER PÚBLICO EL INFORME COMPROMETIDO HACE SEIS MESES SOBRE LA PRESUNTA AGRESIÓN AL TESTIGO PROTEGIDO 1964/S? (Número de expediente 180/000583)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, que formula al Gobierno el Diputado don Álvaro Cuesta Martínez, del Grupo Socialista.

Señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor Ministro, el día 8 de noviembre de 1996 el testigo 1964/S es objeto de secuestro en la localidad de San Fernando (Cádiz), recibiendo, al parecer, gravísimas torturas. Ese día el juez Gómez de Liaño había ordenado el reforzamiento de las medidas de seguridad y de protección.

Según usted informó al Parlamento, la decisión de no darle protección personal a este testigo en San Fernando fue porque así lo pidió el propio interesado. Con posterioridad al secuestro se le dio protección y medios económicos, unas 400.000 pesetas al mes, señor Ministro.

Después de estos hechos han empezado a salir noticias en los medios de comunicación, normalmente en

ABC, y tengo varios recortes donde quedan aclarados una serie de hechos extraños. Se dice: el testigo secreto es objeto de acusación por extorsión y por secuestro en Guatemala; pende sobre él una orden de busca y captura en Guatemala; ha realizado distintas estafas; ha realizado distintos relatos de fabulación presentándose como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Como consecuencia de estos hechos, el teniente de la Guardia Civil que tiene destino en la Embajada de Guatemala fue, en su momento, acusado de inducción al secuestro, aunque posteriormente se levantaron las medidas cautelares y del agravio público que ha sufrido no ha habido la más mínima mención ni satisfacción alguna por parte del Ministerio del Interior.

Señor Ministro, usted dijo que este hecho afecta seriamente a los pilares sobre los que se asienta nuestro Estado de Derecho. Usted dijo que si hubiese sido el GAL el testigo estaría muerto. Usted dijo aquí que nadie esconderá los resultados de esta investigación —que la está llevando un juez, según nos manifestó— y que era optimista. Son palabras suyas en el Parlamento, que le comprometían a enviar una información.

Pues bien, señor Ministro, han pasado ya más de seis meses desde esos hechos y desde esas afirmaciones. Señor Ministro, ¿qué hay detrás de este presunto secuestro? ¿Cuándo hará público el informe al que se comprometió en este Parlamento?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuesta. Señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, señoría, haré público el informe correspondiente cuando me lo permita la ley. Esto es, cuando se levante el secreto del sumario que preside las actuaciones; secreto del sumario que ha sido prorrogado exactamente el 17 de abril y que en estos momentos confirma y exige la confidencialidad del mismo.

Todas las diligencias de investigación que está realizando el Ministerio del Interior se practican en el ámbito del procedimiento judicial que instruye la Audiencia Nacional. Sí puedo decirle que, además de las diligencias propias de la policía y de los funcionarios adscritos al caso, se han remitido al juzgado informes tan exhaustivos como periódicos, como usted puede comprobar ante la misma Audiencia Nacional: 16 de noviembre, 5 de diciembre, 10 de diciembre, 26 de diciembre, 22 de enero y 9 de marzo son las fechas en que se han enviado los informes correspondientes por parte del Ministerio del Interior.

En la actitud del Ministerio del Interior no hay ninguna duda en estos momentos y se encuentra pendiente el informe correspondiente a las últimas indagaciones. Lo que sí le quiero decir y tranquilizar en ese sentido es que para prestar la mayor de las garantías

posibles a este testigo protegido, de acuerdo con la autoridad judicial, se le ha dado una nueva identidad, protección personal y se han cubierto los gastos derivados del traslado de domicilio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor Ministro, simplemente quiero interrogarme sobre si estamos o no ante un montaje, porque la historia es extraña, y decir que, según convenga, parece que hay secretos públicos y secretos. Alguien probablemente esté tapan-do, no me refiero a usted, sus vergüenzas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuesta. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente.

Únicamente quiero decir que coincido con usted en que la actitud del Ministerio del Interior, como usted ha puesto de manifiesto, es impecable y se hace de acuerdo con la ley. Aquí de tapar vergüenzas, absolutamente nada. Lo que deseamos es que se esclarezca no sólo este asunto, aparte de lo que puede significar el sumario GAL, sino todo el conjunto del sumario GAL.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro del Interior.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ MARÍA CHIQUILLO BARBER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO. ¿QUÉ PROYECTOS TIENE PREVISTOS EL MINISTERIO DEL FOMENTO RESPECTO A LA REAPERTURA Y MEJORA DE LA CONEXIÓN INTERNACIONAL FERROVIARIA LÍNEA VALENCIA-ZARAGOZA-CANFRANC-PAU-OLORON? (Número de expediente 180/000574)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, que formula al Gobierno el Diputado don José María Chiquillo Barber, del Grupo Parlamentario Mixto. Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Fomento, ¿qué proyectos tiene previstos el Ministerio de Fomento respecto a la reapertura y mejora de la conexión internacional ferroviaria línea Valencia-Zaragoza-Canfranc-Pau-Oloron?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo. Señor Ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, como sin duda usted conoce, muy recientemente este Congreso de los Diputados aprobó una moción que afecta al tema que S. S. plantea en la pregunta y que debe resumir lo que es la voluntad del Gobierno. Me permito recordarle que su punto tercero, fundamental de esa moción, decía: redactar y actualizar los estudios necesarios para el conjunto de la línea ferroviaria Zaragoza-Canfranc-frontera francesa, que contemple su viabilidad técnica, económica y financiera. Los estudios deberán comprender, entre otras cosas, la definición, valoración y las actuaciones necesarias, incluyendo la alternativa de la construcción de un túnel de baja cota. Esta es la voluntad de la Cámara, señoría, y, por tanto, la voluntad del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no me cabe ninguna duda de que ese es el mandato que vincula al Ministerio, porque esa es la voluntad de este Parlamento, pero, indudablemente, la voluntad mayoritaria de los sectores económicos, políticos y sociales de la Comunidad Valenciana y de Aragón no sólo demandan la conexión de Zaragoza con el sudoeste francés por Canfranc, sino la reapertura, modernización y relanzamiento de esa línea que se inicia en Valencia y pasa por Sagunto, Teruel, Zaragoza, Canfranc y sudoeste francés.

El objetivo de este eje ferroviario Valencia-Aragón-Francia, por Canfranc, es una de las prioridades. Para las principales vías de comunicación y desarrollo económico de las comunidades aragonesa y Valenciana, el citado eje resulta fundamental, por cuanto vertebraba y une el arco mediterráneo y el sudeste francés. Ese arco mediterráneo empieza en la Comunidad Valenciana y acaba en la zona de Burdeos, como ha sido expresa reivindicación de las Cámaras de Comercio de Valencia, Aragón y Burdeos. La reivindicación de partidos políticos quedó plasmada el pasado domingo en una manifestación en Zaragoza. Pensamos que por la fuerte orientación exportadora de la Comunidad Valenciana, de su industria y de su agricultura, sería fundamental coger esa línea y ese ferrocarril internacional desde su inicio en Valencia hasta Francia, por Canfranc, porque es la puerta abierta a Europa desde el arco mediterráneo hacia el arco Atlántico por el sudoeste francés.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo comparto la reflexión que hace sobre la fuerza o capacidad vertebradora de esta línea ferroviaria. El Gobierno asume la actitud que corresponde al comprometerse a cumplir lo estrictamente manifestado por esta Cámara, pero debo añadir que hay un factor que, como es natural, escapa al control del Gobierno español, y es que la viabilidad de la comunicación con la frontera francesa depende también de la actitud que asuma el Gobierno francés. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Lo que puedo anunciarle es que en la próxima cumbre hispano-francesa el tema de esta línea ferroviaria, de esta comunicación que enlaza la vertiente mediterránea desde Valencia hacia la frontera francesa, se planteará por el Gobierno español ante mi colega francés, de tal manera que pueda tantear y averiguar cuál es la verdadera voluntad francesa respecto a las inversiones que debe hacer el Gobierno francés, que son mucho más cuantiosas que las que tendría que hacer el Gobierno español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PEDRO VAQUERO DEL POZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿HABIENDO SOLICITADO EL ALCALDE DE GRANADA APOYO DEL GOBIERNO PARA REHABILITAR EL BARRIO DEL ALBAICÍN Y HABIENDO MOSTRADO SU PREOCUPACIÓN POR EL IMPACTO URBANÍSTICO DE LAS OBRAS DEL REY CHICO AL PIE DE LA ALHAMBRA, QUÉ MEDIDAS AL RESPECTO VA A PROPONER QUE ADOPTE EL GOBIERNO QUE USTED PRESIDE? (Número de expediente 180/000587)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 22, de don Pedro Vaquero del Pozo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Presidente, gracias.

Habiendo solicitado el alcalde de Granada al Presidente del Gobierno —al que por, cierto, iba dirigida la pregunta— el apoyo del Gobierno para rehabilitar el barrio del Albaicín y habiendo mostrado el señor Aznar su preocupación por el impacto urbanístico de las obras del Rey Chico al pie de la Alhambra, ¿qué medidas al respecto va a adoptar el Gobierno, a propuesta

de usted misma, señora Ministra, o del señor Presidente del Gobierno?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vaquero.
Señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias.

Señoría, me pregunta qué medidas va a adoptar el Gobierno. Tengo que decirle que es prioridad de este Gobierno, en materia cultural, la protección y la defensa del patrimonio histórico-artístico. Por ello, con total respeto a las competencias de la Junta de Andalucía, el Gobierno va a ejercer, en defensa de la Alhambra y de su entorno, todas y cada una de las funciones que le correspondan de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Ministra.
Señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señora Ministra, permítame que le pregunte qué les pasa a ustedes, los señores del Partido Popular, con Granada. Por un lado, le niegan a Granada el pan y la sal para cumplir con los mínimos de rehabilitación exigidos por la Unesco en los barrios del Albaicín y de Sacromonte para que sigan ostentando la consideración de patrimonio de la humanidad, no avalando el Ministerio de Economía el proyecto Ciprés financiado por el programa Urban de la Unión Europea. Por otra parte, el alcalde de Granada, del Partido Popular —por cierto, aquí presente—, no se atreve a ordenar la demolición del Rey Chico, que clama al cielo, y, sin embargo, sí utiliza la imagen de un Aznar preocupado para cubrir la falta de decisión política suya. En todo caso, la veracidad de la preocupación del Presidente o el grado de demagogia del alcalde se medirán por las medidas sobre las que usted, señora Ministra, nos informe que va a adoptar el Gobierno, pues se necesitan cientos de millones para proceder a la demolición, en el caso de que, efectivamente, haya voluntad política de realizarla.

Finalmente, por si fuera poco, su Ministerio se enzarza en una agria pelea con los representantes de la Junta de Andalucía, sobre quién va a gestionar el monumento de la Alhambra, mostrando la faz de un neocentralismo ante el que los granadinos no nos podemos ni nos vamos a quedar pasivos. La Alhambra, señores del bipartidismo, no es un juguete que deban ustedes disputarse, pues no pertenece ni al PSOE ni al PP, sino a Granada y a Andalucía en su conjunto. Por todo ello, Granada está que echa chispas. Al grano, señora Ministra.

Respecto al Albaicín, la Alhambra y el Rey Chico, lo que hace falta no es que el Gobierno sustituya al pue-

blo andaluz de forma paternalista y partidista, sino que ayude desde la Administración central con dinero y no con buenas palabritas. Así pues: qué, cuándo y cuánto, señora Ministra, que lo demás son mohínes y zarandajas de cara a la galería.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vaquero.
Tiene la palabra la señora Ministra de Educación.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, Granada no pudo entrar este año en el programa Urban, pero estoy convencida de que entrará el año que viene.

En cuanto a que nos hemos enzarzado en una pelea —me parece que esa es la palabra que ha empleado— con la Junta de Andalucía, quiero decirle a S. S. que en absoluto sucede eso. Nosotros hemos dicho que vamos a ser enormemente respetuosos con el ordenamiento jurídico, y así lo vamos a hacer. Especialmente en materia de patrimonio, lo que queremos es que no sea una fuente de confrontación, sino todo lo contrario, una fuente de acuerdo entre todas las fuerzas políticas. Me alegro mucho de que la fuerza que representa S. S. en este Congreso de los Diputados haya decidido pasar a integrar el grupo de fuerzas políticas que tienen un acuerdo sobre los grandes monumentos histórico-artísticos de España.

En relación a la Alhambra en concreto, seguramente S. S. no ignora que entre la normativa hoy vigente está el Real Decreto de 29 de febrero de 1984, por el que se traspasan las competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dentro del capítulo relativo a funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado, el apartado h) del citado real decreto, dice: En relación con el conjunto monumental Alhambra y Generalife de Granada, para facilitar la colaboración entre ambas administraciones, existirá un consejo de la Alhambra y Generalife regulado por real decreto, presidido por el Ministro de Cultura, en el que estará representada la comunidad autónoma, y cuyas funciones serán las siguientes —y enumera cuatro—: primero, informar preceptivamente la realización de cuantas inversiones se realicen en el conjunto monumental; segundo, informar las expropiaciones... Fíjese S. S. en la importancia que puede tener este órgano consultivo que queremos que tenga un carácter científico y que recoja a las personalidades de Granada que están interesadas en la gestión de la Alhambra. **(El señor Yáñez-Barnuevo García: Se le ha terminado el tiempo)** Dice S. S. que se acaba el tiempo. Supongo que eso lo tiene que decir el señor Presidente, porque la otra vez le dieron a S. S. mucho más tiempo que el que yo tenía.

Sólo quiero garantizarle a S. S. que lo que el Gobierno va a hacer es proteger, preservar, conservar y garan-

tizar para el futuro la Alhambra y su entorno, con arreglo al ordenamiento jurídico vigente, que es el que fue dictado mientras presidía el Gobierno don Felipe González.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON ADOLFO ABEJÓN ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA GARANTIZA UNA ENSEÑANZA PÚBLICA DE CALIDAD? (Número de expediente 180/000594)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 29 de don Adolfo Abejón Ortega, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor **ABEJÓN ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Educación, el programa electoral con el que el Partido Popular concurre a las últimas elecciones, del 3 de marzo, situaba la educación en un plano prioritario. Lo hacía bajo dos prismas fundamentales: calidad y libertad de enseñanza. El Partido Popular pretende conseguir una enseñanza de calidad que garantice una formación integral de los alumnos.

Uno de los factores de la calidad de enseñanza lo constituyen los recursos educativos y, por tanto, es importante saber si los recursos se asignan bien y en cantidad suficiente, si las aulas tienen los medios que precisan y si se dispone de indicadores que evalúen estas necesidades. Hoy, el Grupo Socialista intenta olvidar los seis años de su Gobierno desde la aprobación de la Logse (**Varios señores Diputados: ¡Otra vez!**), implantada de forma acelerada y sin financiación adecuada. Tiempo hubo, promesas muchas, pero recursos pocos. Durante el próximo curso 1997-1998 se implantará, de forma generalizada, el primer ciclo de la ESO. Las previsiones del Ministerio de dotar a 2.000 centros de primaria, que están y seguirán impartiendo primer ciclo de la ESO en territorio MEC, de aula de tecnología y equipación de la misma, es ya una realidad. Por otra parte, el próximo año, los alumnos que cursen el bachillerato Logse aumentarán de forma notable, hasta situarse en un 70 por ciento. No menos ambiciosas y necesarias serán las previsiones de implantación de los 359 nuevos ciclos formativos en materia de formación profesional, lo que, unido a los 1.400 existentes, reforzará la oferta educativa de estas enseñanzas que en los últimos años de Gobierno socialista perdieron un gran número de alumnos.

Para el Partido Popular la escuela pública, que tiene una gran tradición en España, constituye el elemento fundamental del sistema educativo, puesto que en los centros públicos se escolarizan las dos terceras partes de los alumnos. Que los recursos se asignen bien y sean suficientes, es una preocupación constante de nuestro partido. Por ello, formulo la siguiente pregunta: ¿Considera el Gobierno que el programa de inversiones del MEC garantiza una enseñanza pública y de calidad?

Muchas gracias. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Abejón.

La señora Ministra de Educación y Cultura tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Como S. S. no ignora, la educación es uno de los pilares básicos sobre el que se asienta no sólo el bienestar social de los españoles, sino el futuro de España y de su competitividad; es, por tanto, una de las principales prioridades de este Gobierno.

Como sabe S. S., cuando este Gobierno se hizo cargo del Ministerio de Educación y Cultura, iniciamos un amplio proceso de diálogo con alumnos, con padres y con profesores. Como recordará S. S., aquel proceso culminó en una reconsideración del mapa escolar, fundamentalmente destinado a evitar los problemas que se estaban causando al mundo rural. Terminado ese proceso, este mapa escolar exigía lógicamente un replanteamiento de las inversiones previstas, y como resultado de ese replanteamiento hemos presentado un plan de inversiones por el cual, entre 1997 y 1998, se van a abrir 119 nuevos centros públicos de enseñanza, lo que supone 58.810 puestos escolares nuevos, y en este año, para el curso 1997-1998, se van a destinar 33.570 millones de pesetas para ampliar, mejorar y modernizar la red de centros públicos educativos en las diez comunidades autónomas que gestiona el Ministerio. El próximo mes de septiembre, señoría, abriremos 63 centros de nueva construcción, que suponen 31.000 puestos escolares nuevos, y en el curso próximo, es decir, con obras que iniciamos este año, van a entrar en funcionamiento 39 institutos y 23 colegios de primaria e infantil. Además, a lo largo de este año iniciamos obras para construir 56 centros, que se van a sumar a los 63 anteriores, y que se inaugurarán el próximo curso, que sumarán un total de 27.000 puestos escolares nuevos; de ellos, 32 institutos y 19 colegios de primaria e infantil. Además de eso, el Gobierno invertirá este año en ampliar 270 colegios, con el fin de mejorar sus instalaciones. Vamos a equipar 2.000 nuevas aulas de tecnología, de música, de plástica, gimnasios, laboratorios de idiomas, de física, de química, de ciencias, de biología, y también vamos a realizar obras de reparación, eviden-

temente de menor cuantía, en 711 centros nuevos, a los que se les va a reponer el material didáctico y el mobiliario. Con estas inversiones, señoría, consideramos que el Gobierno ha dado un paso enorme en la mejora y en la modernización del sistema educativo público.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL CARMEN PARDO RAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA DAR MAYOR PROTAGONISMO A LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES? (Número de expediente 180/000592)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 27 de doña María del Carmen Pardo Raga, del Grupo Popular. La señora Pardo tiene la palabra.

La señora **PARDO RAGA**: Gracias, señor Presidente.

La participación de la sociedad civil en actividades voluntarias en las sedes de servicios humanitarios y de acción ciudadana es un derecho de los individuos que se contempla en la Constitución Española y en los acuerdos internacionales suscritos por España, entre los que cabe destacar la Carta Social Europea, ratificada por nuestro país el 2 de abril de 1980. El trabajo voluntario es una función de futuro. Es una fuerza que, debidamente reconocida e impulsada, puede renovar la sociedad actual y labrar la sociedad del siglo XXI, otorgando el protagonismo debido a la sociedad civil y potenciando los recursos humanos que pueden multiplicar, sin límites, la prestación de servicios sociales en el seno de las organizaciones no gubernamentales, a las que, de una u otra forma, están vinculados 90 millones de ciudadanos en Europa. Siendo el Partido Popular impulsor del protagonismo de la sociedad civil, existe intención expresa del Presidente del Gobierno y cómo no, del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de que se reconozca y se regule la labor espectacular del voluntariado y de las organizaciones no gubernamentales.

Esta labor del voluntariado es tan útil y necesaria y puede llegar a ser tan grandiosa y espectacular, que parece obligado formular esta pregunta: Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, ¿qué medidas piensa adoptar este Gobierno para dar mayor protagonismo a la sociedad civil en el ámbito de los servicios sociales y humanitarios a través de las organizaciones no gubernamentales?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Pardo.

Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señora Diputada, por su pregunta que me permite decir que el Gobierno tiene que hacer permanentemente un reconocimiento público de las organizaciones no gubernamentales españolas y, muy especialmente, del papel de asistencia social que están complementando. Siempre ha sido objetivo del Gobierno trasladar a la sociedad que competitividad y solidaridad son conceptos perfectamente compatibles; algunos llaman a eso la cuadratura del círculo y estamos demostrando día a día que España es más competitiva y que, en absoluto, se están sacrificando las políticas de solidaridad.

Como ha dicho S. S., en nuestro país cada día es más importante y creciente el papel del voluntariado. En este momento, podemos hablar de más de 500.000 voluntarios en España. También tenemos que hablar con mucha tristeza porque los voluntarios españoles están asumiendo en el contexto internacional las acciones de mayor riesgo, lo que nos ha hecho lamentar varios asesinatos de voluntarias y voluntarios españoles en los últimos tiempos. El Presidente del Gobierno impulsa a diario la tarea del voluntariado y ha pedido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la elaboración de un plan de voluntariado. Ese plan ya se está estudiando en este momento y se está haciendo partícipe de su elaboración a las comunidades autónomas, a los ayuntamientos, a las diputaciones y, muy especialmente, a los voluntarios. Espero que en el mes de junio esté aprobado ese plan del voluntariado que va a suponer un mayor apoyo financiero, un mayor apoyo técnico y, sobre todo, la apertura a una mayor participación a través de un consejo estatal del voluntariado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GERARDO CAMPS DEVESA, DEL GRUPO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿SE HA DADO EFECTIVIDAD AL ACUERDO SUSCRITO POR EL GOBIERNO CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, SOBRE CONSOLIDACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN CUANTO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO DEL CITADO ACUERDO? (Número de expediente 180/000593)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 28 de don Gerardo Camps Devesa, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, que este Gobierno ha hecho del diálogo social y del respeto al mismo piedra angular de su política, es un hecho evidente. A las pruebas recientes se puede remitir este Diputado: cinco mesas de negociación que se han cerrado con el correspondiente acuerdo, entre ellos, el importante acuerdo Gobierno-sindicatos sobre consolidación y racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social, o el más reciente entre empresarios y sindicatos respecto a la reforma de nuestro sistema de trabajo.

Algunos confundieron ese esfuerzo continuado de mantenimiento del diálogo social con un intento de salir en la foto. No me extraña. Hay quien desde las elecciones del 3 de marzo está bastante confundido y desorientado en este país. Nuestro grupo quiere decirle, señor Ministro, que si cada foto que usted se hace equivale a un acuerdo social, ojalá llene muchos álbumes; otros no pasaron de la primera página del suyo. Pero no nos basta con eso sólo. Si bien es importante que el diálogo social en este país sea una constante y no una excepción, es más importante todavía, si cabe, que se desarrollen los acuerdos a los que se llega entre Gobierno y agentes sociales.

Es por ello, y en concreto referido al acuerdo Gobierno-sindicatos sobre consolidación y racionalización de nuestro sistema público de Seguridad Social, que frente a aquellos grupos que no lo comparten o intentan reescribirlo con asiduidad, el Grupo Parlamentario Popular quiere decir que lo comparte plenamente y que está muy preocupado por su desarrollo material. Si parte del citado acuerdo ya tiene un proyecto de ley en este Parlamento, que mañana seguiremos debatiendo en este mismo Pleno, otra parte del mismo escapa a ese desarrollo legal; parte que a este grupo parlamentario le preocupa y que debería preocupar a esta Cámara.

Señor Ministro, este grupo parlamentario por boca de este Diputado le pregunta: ¿Se ha dado efectividad al acuerdo suscrito por el Gobierno con las organizaciones sindicales sobre consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social en cuanto a la creación de una comisión permanente de seguimiento al citado acuerdo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Camps.

Señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Gracias, señor Presidente.

Quiero también agradecer su pregunta al señor Diputado. No será de extrañar que comparta muchos de los argumentos expuestos en su intervención.

El Gobierno, desde luego, está muy satisfecho de haber asistido en el último año a un diálogo social muy fructífero, porque el Presidente del Gobierno, tanto en la campaña electoral como en el discurso de investidura que pronunció en esta Cámara, habló siempre del diálogo social como el mejor instrumento para abordar los problemas que hoy tiene España. Tenemos que decir que España cuenta con organizaciones sociales, empresariales y sindicales de primera, que han demostrado un nivel de madurez extraordinario y un nivel de responsabilidad muy alto.

La sociedad española, después de tantas amenazas, de tantos temores, recibió con gran satisfacción el acuerdo que en su día se suscribió sobre las pensiones, y me parece que en este momento también hay una gran expectativa favorable, en España y fuera de España, sobre el reciente acuerdo de reforma del mercado laboral cuyo éxito hay que atribuírselo a los empresarios y a los sindicatos. Acuerdo que el Gobierno pretende trasladar como propuesta a esta Cámara con el consenso previo de otros grupos parlamentarios. Desearíamos que ese gran acuerdo social tuviera como broche un gran acuerdo político con amplio respaldo parlamentario en el Congreso y en el Senado.

Concretando la respuesta a su pregunta, quiero decirle que, efectivamente, el día 8 de noviembre se constituyó la comisión permanente de seguimiento del acuerdo; que se está trabajando con mucha intensidad en ese foro con los sindicatos y que también se ha producido la incorporación de los empresarios, a través del consejo general del INSS, al desarrollo del futuro del sistema de protección social. Hoy podemos hablar con mucha tranquilidad a los mayores, y especialmente al conjunto de pensionistas que no solamente son mayores, porque el sistema público de pensiones está garantizado. Eso nos marca definitivamente un futuro político distinto y, sobre todo, campañas electorales que ni usted ni yo reconoceremos si las comparamos con el pasado.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FEDERICO JAVIER SOUVIRÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MINERÍA NO ENERGÉTICA? (Número de expediente 180/000590)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 25, de don Federico Javier Souvirón García, del Grupo Popular.

Señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el informe de la Comisión Europea sobre la industria en 1997, que se ha publicado recientemente, revela que parece confirmarse la tendencia hacia la consolidación y mejora del sector de la minería no energética, que ya comenzó en 1994. Son más de cincuenta los minerales que constituyen la oferta del sector europeo, y dentro de él España, sin ninguna duda, tiene una serie de actividades extractivas, de carácter diferencial y de gran importancia que hacen que nos preocupemos por saber si vamos a conocer la reactivación de ese sector.

Cuando todavía a nadie se le había ocurrido llamar a las actividades de que tratamos sector minero no energético, allá por la edad antigua, usted sabe, señor Ministro, que los minerales españoles fueron la primera gran aportación de España a la cultura europea. Lamentablemente, eso es historia y sólo nos permite hablar de un sector con tradición. Preferimos situarnos en el presente y mirar al futuro para, en esa realidad, saber que partimos de una situación de años anteriores que viene de una crisis motivada no sólo por la constante caída de los precios internacionales de los minerales y porque estamos ante una elasticidad de demanda de algunos de ellos, que es muy limitada, sino también porque no ha habido una política activa capaz de superar una coyuntura como ésa.

Por ello, señor Ministro, le preguntamos: ¿Cuál es la situación actual de la minería no energética?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Souvirón.

Señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Gracias, señor Presidente.

Señoría, usted ha hecho referencia ya a la historia reciente de la evolución de la minería no energética, y hay que decir que en las últimas décadas ha venido acusando una tendencia regresiva. Eso se debe a varios motivos. En algunos casos, al progresivo agotamiento de los yacimientos; a requerimientos más exigentes del propio mercado en cuanto a especificaciones y calidad; al incremento de los costes energéticos; a la legislación mediambiental o a las oscilaciones de las cotizaciones de las sustancias minerales. Sin embargo, hay que decir que esta tendencia ha experimentado ya algún cambio en los últimos tiempos. Aquí deberíamos distinguir entre el subsector de la minería metálica y el de la minería no metálica, porque si bien el de la minería metálica ha seguido sufriendo una disminución del valor, sobre todo si lo contemplamos a bocamina, en el caso de la minería no metálica y en el subsector de productos de cantera vemos un desarrollo creciente e interesante, con incrementos en el primer caso del 56 por

ciento, y en el caso de productos de cantera, del 136 por ciento, lo que no deja de ser relevante.

Se han ido haciendo exploraciones en cuanto a nuevos yacimientos, por ejemplo, en Aguas Teñidas, en la provincia de Huelva, de sulfuros complejos; en Aguas Blancas, de Badajoz, en el que están por ver los resultados finales para el cobre y el níquel; en los Frailes, en Sevilla, de sulfuros complejos; y en Río Narcea, en el caso del oro. Lo cierto es que se abren unas perspectivas bastante positivas, tanto en la parte metálica como en la parte no metálica, que mueven a una reflexión que considero enormemente importante.

Normalmente la opinión pública española, los medios de comunicación e incluso los que tenemos algún tipo de responsabilidad política, solemos identificar el sector de la minería con un sector específico, el de la minería energética, en particular, la del carbón. Y hay que decir con total claridad que, afortunadamente, esto no es así. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** La minería del carbón tiene una problemática que es de todos conocida, pero no es legítimo, ni útil, ni conveniente, ni responde a la verdad, identificar esos problemas con la evolución del conjunto del sector de la minería que, en general, va bien, avanza, tiene una evolución positiva y está llevando al Gobierno a considerar, en concreto del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de determinadas iniciativas que hagan llegar a la opinión pública el interés por ese sector minero no energético, y, por tanto, el compromiso del conjunto de la sociedad española en el desarrollo de esta actividad, que es muy importante.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA BLANCA FERNÁNDEZ-CAPEL BAÑOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ IMPORTANCIA CONCEDE EL GOBIERNO A LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN PARTICULAR COMO INSTRUMENTO PARA ESTRECHAR LA VINCULACIÓN ENTRE EL MUNDO CIENTÍFICO Y EL PRODUCTIVO? (Número de expediente 180/000598)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 33, que formula al Gobierno la Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños, del Grupo Popular.

Señora Fernández-Capel.

La señora **FERNÁNDEZ-CAPEL BAÑOS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria y Energía, el desarrollo de los países industrializados y la creación de empleo

dependen cada vez menos de las materias primas y de la mano de obra disponible. Por el contrario, el desarrollo industrial pasa por la investigación científica y por las transferencias. Vincular a la producción el desarrollo científico en materias tan diversas como, por ejemplo, las comunicaciones, es el único camino válido. Los países que puedan absorber las investigaciones propias y las investigaciones procedentes de terceros países y adaptarlas al mundo tecnológico estarán en el camino del desarrollo. En ello deben estar implicadas muchas áreas ministeriales y el mundo empresarial, especialmente las pymes.

Por ello, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué importancia concede el Gobierno a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en particular como instrumento para vincular el mundo científico y el productivo?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández-Capel.

Señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la verdad es que le concedemos una importancia fundamental, entre otras cosas porque hay un punto de partida sobre el cual me gustaría insistir, ya que me parece extraordinariamente relevante, sobre todo teniendo en cuenta que este Ministro, como es conocido, no es muy proclive al gasto público. El esfuerzo en I+D que se hace en España es un esfuerzo importante. Ha habido desarrollo tecnológico, ha cambiado la composición de nuestros productos desde el punto de vista del valor añadido tecnológico, pero sigue siendo un esfuerzo que ni tan siquiera es la mitad del que se da en la Unión Europea. En estos momentos, estamos dedicando el 0,85 por ciento del producto interior bruto a gastos de I+D cuando en el conjunto de la Unión Europea ese porcentaje es del 2 por ciento, y en el conjunto de países de la OCDE el mismo es del 2,3 por ciento. Lo que eso refleja es que nos queda muchísimo camino por recorrer y que, en su momento, fue buena la idea de crear una Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, que se creó por Ley 13/1986, de 14 de abril. Lo que pasa es que después esa idea ha tenido un desarrollo que, desde nuestro punto de vista, ha sido insuficiente, y a los resultados me remito. Porque ese 0,85 por ciento que hoy gastamos es inferior al que gastábamos en el momento de crearse la Comisión Interministerial, que se acercaba al 1 por ciento. De ahí las nuevas medidas que ha adoptado el Gobierno en cuanto al cambio de la composición interna de la Comisión Interministerial, de tal forma que ha pasado a ser presidida por el Presidente del Gobierno, lo que implica un compromiso directo y personal del conjunto del Gobierno a través de su Presidente,

que es superior por tanto al que existía anteriormente, y los dos vicepresidentes, que eran secretarios de Estado, pasan a ser ahora la Ministra de Educación y Cultura y el Ministro de Industria y Energía. Es un reflejo desde el punto de vista organizativo. En cualquier caso es también un reflejo del creciente y del total interés que el Gobierno quiere dar al desarrollo de la investigación tecnológica, de la innovación y, por tanto, de la mejora de nuestra capacidad, que es elemento diferenciador para competir, y a partir de ahí vincular enormemente los intereses de las empresas con los intereses de los centros investigadores y con la formulación de la política tecnológica y de investigación del Gobierno y, por tanto, mejorar sensiblemente nuestra situación.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAIME BLANCO GARCÍA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ESTÁ CONSIDERANDO EL INSALUD DEVOLVER A LAS FARMACIAS LA VENTA EN EXCLUSIVA DE PAÑALES PARA INCONTINENCIAS? (Número de expediente 180/000550)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, que formula al Gobierno el Diputado don Jaime Blanco García, del Grupo Socialista.

Señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, uno de los objetivos que se ha fijado su Gobierno en la política sanitaria es reducir el gasto farmacéutico. Por cierto, en esto no nos podemos congratular, como otros compañeros de su Gobierno que han hecho alarde de buenos resultados, porque el gasto farmacéutico ha aumentado en este último año un diecisiete y pico por ciento. Pero, en fin, en este contexto del gasto farmacéutico es en el que está formulada la pregunta sobre si el Insalud pretende devolver a las farmacias la exclusividad de venta de estos efectos o accesorios que son los llamados pañales de incontinencias, porque no es una cuestión baladí. Como usted bien sabe, supone un gasto al erario público del orden de unos 10.000 millones de pesetas anuales, y a partir del Decreto 9 de 1996, del Gobierno socialista, el erario público se ahorra del orden de unos 1.000 millones de pesetas anuales mediante la distribución de estos efectos no sólo por las farmacias sino también a través de residencias y de los centros de salud.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Blanco. Señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de entrar en el fondo de la pregunta concreta que me formula S. S., tengo que darle una buena noticia, porque estoy seguro de que usted se congratula, como nosotros, de la contención del gasto farmacéutico. Afortunadamente, las medidas que estamos tomando van dando resultados y el crecimiento del gasto farmacéutico al final del primer trimestre de 1997 ha sido del 5,01 por ciento, una cifra desconocida desde hace mucho tiempo, que se compara con mucha ventaja con las cifras del orden del 11 y del 12 por ciento, que eran los crecimientos en el mismo período del año anterior. Esa cifra del 17 por ciento es atrasada. A 31 de marzo de este año el crecimiento del gasto farmacéutico ha sido del 5,01 por ciento, muy inferior al de años anteriores.

En relación con los pañales de incontinencia, tengo que decirle que en aplicación de ese real decreto del mes de enero se están adquiriendo directamente los pañales para las residencias de tercera edad de las veintisiete provincias que gestiona el Insalud y se hacen también adquisiciones directas en los centros de salud de Baleares, de Murcia y de algunas áreas de Madrid. No se oculta a S. S. que la ejecución de estas medidas puede tener algunas dificultades, algunas las tiene de hecho. Este suministro directo a través de los centros de salud está dando lugar a algunos incrementos de consumo no satisface al cien por cien las demandas de libertad de elección por parte de los usuarios. No le oculto que se está estudiando esta situación, pero siempre desde la perspectiva de que se va a mantener el suministro directo en las residencias de la tercera edad, y sólo devolveremos a las farmacias el suministro de los pañales mediante receta si recibimos una oferta de todo el sector, del sector industrial, de distribución en todos sus niveles, que permita compararse con ventaja con las fórmulas que se están aplicando últimamente y si conseguimos de esa manera economía para el sistema y satisfacción para los usuarios, que naturalmente tienen más facilidades para obtener los pañales en nueve mil y pico farmacias que en novecientos centros de salud.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Señor Ministro, me va a permitir decirle con toda cordialidad que encarna el dicho popular «no se sabe si sube o si baja», porque no me ha respondido si se va a dar la exclusividad de venta de estos efectos o accesorios a las farmacias. En todo caso, sí nos ha dicho que se está estudiando la posibilidad.

Señor Ministro, la opinión pública tiene que saber que el margen comercial de las farmacias en estos pa-

ñales de incontinencias es del orden de un 30 ó un 40 por ciento. Por tanto, están incrementando el valor de estos productos al usuario. Por otra parte, si efectivamente se lleva a la exclusividad la venta en las farmacias, el Insalud va a dejar de ahorrarse unos 1.000 millones de pesetas al año, señor Ministro. Cuento, porque el tiempo se me acaba, con que mi grupo va a estar radicalmente en contra de esta medida que supone dar un paso atrás en lo que ha sido el Decreto 9/1996.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Blanco.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ ENRIQUE MORATALLA MOLINA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ GARANTÍAS HA ESTABLECIDO EL GOBIERNO EN EL CONCIERTO CON CENTROS PRIVADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CHOQUE DE LISTAS DE ESPERA QUIRÚRGICAS? (Número de expediente 180/000580)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, que formula al Gobierno el Diputado don José Enrique Moratalla Molina, del Grupo Socialista.

Señor Moratalla.

El señor **MORATALLA MOLINA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, soy neurocirujano, con quince años al servicio de la sanidad pública hospitalaria andaluza. Como profesional de la medicina sé que desgraciadamente pueden ocurrir de forma inesperada accidentes quirúrgicos, pero lo que da seguridad, tanto a pacientes como a profesionales, es saber que contamos con todas las garantías y servicios para hacer frente a cualquier contingencia no prevista que se presente. Los socialistas hemos desarrollado una sanidad pública con garantías; ese es nuestro modelo. Su modelo, el modelo de la derecha, ha propiciado de momento la entrega de 2.700 millones de pesetas a la medicina privada para, al final, tener 5.500 enfermos más de los que antes había en listas de espera; ese es su modelo.

Por cierto, señor Ministro, ¿qué garantías ha establecido el Gobierno en el concierto con centros privados para el cumplimiento del plan de choque de las listas de espera quirúrgicas?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moratalla. Señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Señor Moratalla, aunque usted sea

neurocirujano, algunas cosas no me las debía decir porque no tiene mucha coherencia ese razonamiento. Usted sabe que nosotros no hemos incrementado significativamente la partida de conciertos, sino en cifras muy modestas, en el año 1996. Usted sabe que se aplicaron 1.700 millones al programa de listas de espera, pero la base del programa de listas de espera descansó en el aumento de actividad de nuestros centros. Sabe también que eso sirvió para reducir la demora media de siete meses, que era la que contando del mejor modo posible tenían ustedes cuando nosotros llegamos al Gobierno, a una demora de cuatro meses y medio, y para reducir el número de personas que llevaban más de un año esperando de por lo menos 30.000, que eran las que existían en el sistema cuando ustedes llegaron, a 2.000 y pico, que eran las que quedaban a finales de diciembre, y eso habiendo eliminado a todos los que llevaban más de dos, tres, cuatro años, que desgraciadamente eran muchos, y con patologías de las que era más enojoso intervenir, que consumían más horas de quirófano y más recursos. Todo eso se hizo con un programa de listas de espera modesto en la cuantía económica, comparado con las cifras que maneja el Sistema Nacional de Salud y con esos resultados. Gracias a todo eso podemos pensar que este año se van a reducir todavía más las cifras, la espera máxima a nueve meses y la espera media a tres meses.

Este es el modelo que nosotros estamos aplicando, que supone básicamente utilizar mejor los recursos del sistema público, motivar a los profesionales, organizar mejor los servicios y conseguir mejor funcionamiento y mejores resultados. Estamos haciendo el mismo uso del sector privado que el que hacían ustedes, sólo que un poco mejor, porque vamos a seleccionar los pacientes que mandamos a los centros privados para que sean justamente los que llevan más de dos años esperando, y no que los que acaban de ingresar entren en listas de espera, como ocurría con mucha frecuencia. Eso es lo que hacemos nosotros con los recursos públicos y con los recursos privados. Tomamos todas las garantías para que los pacientes estén bien atendidos, concertamos con hospitales acreditados y tomamos todas las medidas para que todos los conciertos sean con centros que reúnan todas las garantías, materiales y de personal, para dar una buena atención a la población.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Moratalla.

El señor **MORATALLA MOLINA**: Señor Romay, en 1996 le solicité por escrito información sobre los criterios que utiliza su ministerio para concertar con las clínicas privadas. Llevo 220 días en lista de espera y no me ha beneficiado ningún plan de choque. Por más

que lo intente usted, en su contestación no he percibido ni ritmo de tango ni de muñeira. **(Risas.)**

Señor Ministro, en asuntos que afectan a la salud y a la vida de miles de españoles los socialistas no vamos a contribuir a la alarma social ni a hacer bandera de las desgracias humanas. Para estas personas, nuestra solidaridad. Pero seguimos sin entender, señor Ministro, por qué un paciente intervenido en una clínica privada por la vía del concierto, en su plan de choque, cuando presenta una complicación se le traslada a un centro público. Esa es la dura realidad y lo que yo esperaba, en nombre de mi grupo, que usted explicara en esta Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moratalla.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA VISITACIÓN PÉREZ VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO ESTABLECIDOS MECANISMOS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR? (Número de expediente 180/000595)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, que formula al Gobierno doña María Visitación Pérez Vega, del Grupo Socialista. **(Rumores.)** Perdón, señorías.

Señora Pérez Vega.

La señora **PÉREZ VEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Consejo de Seguridad Nuclear, ente público independiente de la Administración del Estado, es el organismo encargado de la seguridad nuclear y de la protección radiológica, declarando y registrando las instalaciones radiactivas en funcionamiento. Como es sobradamente conocido, esas instalaciones tienen unos efectos potenciales sobre la salud, no sólo de los pacientes que se someten a ellas por necesidades asistenciales, sino también sobre la de los trabajadores que desarrollan sus actividades en lugares donde se practica esta tecnología nuclear. Incluso pueden tener riesgos para la salud de la población en general y el medio ambiente. Estos riesgos están referidos a la calidad y seguridad de las instalaciones y al control de los tiempos de exposición de los trabajadores y usuarios a las radiaciones.

Sin lugar a dudas, el Sistema Nacional de Salud y el Ministerio de Sanidad y Consumo, en su función de velar por la sanidad pública y la salud de la población, tiene que intervenir de alguna manera garantizando la seguridad general de las radiaciones y sus efectos sanitarios. Por ello son numerosas las cuestiones de responsabilidad sanitaria común en que deben intervenir

el Sistema Nacional de Salud, en su consideración de conjunto de servicios de salud de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas, y el Consejo de Seguridad Nuclear. Esta corresponsabilidad debe estar basada en la coordinación y colaboración de ambas instituciones, ya que de otra manera su efectividad se vería muy limitada. Debe ser llevada a la práctica mediante un procedimiento estable que asegure su homogeneidad de intervención. Por todo ello, se solicita conocer si el Gobierno tiene establecidos los mecanismos pertinentes para garantizar la colaboración entre el Sistema Nacional de Salud y el Consejo de Energía Nuclear.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez Vega. Señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Como S. S. ha señalado, son numerosos los asuntos de interés y de responsabilidad común que requieren una intervención coordinada de las autoridades sanitarias y del Consejo de Seguridad Nuclear, a fin de garantizar la máxima protección de los ciudadanos en general ante las instalaciones radiactivas, de asegurar la protección de los pacientes sometidos a exámenes o tratamientos con radiaciones ionizantes y de velar por la seguridad de los trabajadores y profesionales que ejercen su actividad en cualquier tipo de instalaciones relacionadas con esta forma de energía.

Pues bien, a pesar de la importancia que este tema tiene para la salud de la ciudadanía, nunca hasta ahora ha existido ningún procedimiento o sistema formal de coordinación entre autoridades sanitarias y Consejo de Seguridad Nuclear. Para corregir esta situación, en el pasado mes de mayo se iniciaron los contactos pertinentes y se ha constituido ya un grupo de trabajo que está desarrollando sus actividades en relación con la transposición de la directiva europea Euratom, relativa a la protección radiológica del público y los trabajadores, la fijación de criterios de calidad en radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear, la realización de estudios epidemiológicos, la puesta en marcha del programa de formación de profesionales que trabajan en instalaciones de radiodiagnóstico, la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y control de instalaciones radiactivas con fines médicos. Además, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se ha creado una ponencia específica sobre protección radiológica. Esta ponencia tendrá un carácter permanente y estará orientada a coordinar de forma estable las actividades del Consejo de Seguridad Nuclear, las comunidades autónomas y la Administración del Estado. Según el acuerdo del pleno del Consejo Interterritorial, el objetivo de esta ponencia es analizar y proponer decisiones en relación con todos

aquellos aspectos de interés mutuo para las autoridades sanitarias y el Consejo de Seguridad Nuclear. Creemos que por esta doble vía de los acuerdos directos, el grupo de trabajo constituido entre las autoridades sanitarias y el Consejo, y el papel del Consejo Interterritorial y de la ponencia, se da satisfacción a la necesidad de establecer una coordinación entre autoridades sanitarias y Consejo de Seguridad Nuclear.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO GIL MELGAREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EL GOBIERNO INFORMAR A ESTA CÁMARA SOBRE CUÁNTAS PARTIDAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS HAN SIDO INSPECCIONADAS POR LOS SERVICIOS DE SANIDAD EXTERIOR DEL MINISTERIO DURANTE 1996? (Número de expediente 180/000596)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, que formula al Gobierno el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo, del Grupo Popular.

Señor Gil Melgarejo.

El señor **GIL MELGAREJO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad y Consumo, como usted bien sabe, el tráfico de productos alimenticios constituye una importante actividad económica a nivel interno e internacional, cuyo control, bien es cierto, no sólo depende del Ministerio de Sanidad y Consumo en cuanto a seguridad para la salud, sino también de los servicios de aduanas dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda y del departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación a nivel central y periférico. Sabemos que la facilidad del comercio de productos alimenticios en la actualidad favorece considerablemente la posibilidad del traspaso de fronteras de determinados productos que pueden ser potencialmente conductores de enfermedades por tratarse de mercancías prohibidas o de alimentos no aptos para el consumo humano. Por otro lado, señor Ministro, la Ley General de Sanidad en su capítulo I, Competencia del Estado, artículo 38.2, determina que son actividades de sanidad exterior todas aquellas que se realicen en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos de la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías y del tráfico internacional de viajeros. Las actividades que esta función comporta están definidas en el Real Decreto 1418/1986, así como en el Reglamento Orgánico de Sanidad Exterior de 1934 y en el Reglamento Sanitario Internacional.

Considerando, señor Ministro, que el artículo 149.1.16.^a de la Constitución española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de sanidad exterior y que el Ministerio de Sanidad y Consumo dispone de un programa presupuestario al efecto es por lo que, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, le solicito que informe a esta Cámara sobre cuántas partidas de productos alimenticios han sido inspeccionadas por los servicios de sanidad exterior del citado ministerio durante 1996.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Melgarejo. Señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Gil. En primer lugar, debo señalar que los servicios de sanidad exterior actúan en este campo, a petición de los servicios de aduanas, ante solicitudes de importación o exportación de productos de consumo humano procedentes o destinados a países no pertenecientes a la Unión Europea. Respecto a la actividad desarrollada por sanidad exterior durante 1996, puedo informar que se han controlado unas 85.200 partidas, lo que supone la intervención sobre 2,8 millones de toneladas de productos de consumo humano. Estos datos reflejan un incremento de un siete por ciento en el número de partidas controladas respecto del mismo período del año anterior. De estos controles, el 90 por ciento se han realizado en productos de importación, de los cuales un 80 por ciento ha sufrido una inspección física directa, lo que ha dado lugar a la realización de unas 21.000 determinaciones analíticas. Durante 1996 se han rechazado 437 partidas, lo que supone un 20 por ciento más que en el ejercicio anterior. Representan 4.500 toneladas de alimentos a las que se ha impedido su entrada en España, y consecuentemente en la Unión Europea, por su posible o comprobado riesgo para la salud. El nivel de control de las inspecciones está en función del producto del país de origen y de las garantías ofrecidas, junto con los antecedentes habidos hasta el momento. Actualmente se encuentran 37 productos de 25 países en red de alerta, lo que supone que son sometidos a exámenes exhaustivos antes de autorizar su importación. Los controles a las exportaciones sólo son obligatorios para productos cárnicos y pescados por su mayor riesgo sanitario y compromiso internacional. Para el resto, salvo a petición del exportador, la garantía está confiada a la inspección sanitaria en origen.

Por todo esto le puedo afirmar, señoría, que disponemos de un sistema de control de las importaciones eficaz, tan completo como cualquiera de la Unión Europea, y que la seguridad que ofrecemos a los ciudadanos en este campo deriva de este sistema de con-

trol y de la colaboración que tenemos de los servicios de aduanas del Ministerio de Economía y de los servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿VA A SEGUIR INCUMPLIENDO LA MINISTRA DE JUSTICIA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE ESTA CÁMARA? (Número de expediente 180/000584)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, que formula al Gobierno, en sustitución del Diputado señor Belloch, don Jaime Javier Barrero López, del Grupo Socialista.

Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Gracias, Presidente.

Señora Ministra, mi grupo, como imagino que la mayoría del pueblo español, desconoce qué hace S. S. en ese ministerio; no conoce cuál es su actividad. Desde luego, actividad legislativa, ninguna.

Hace un año vino usted por primera y última vez a la Comisión de Justicia e Interior, en junio concretamente, e hizo una serie de promesas. Ninguna ha cumplido o al menos ninguna de interés. Prometió que iba a mandar la Ley del contencioso-administrativo, preocupada por el gran problema que existe en las salas del contencioso-administrativo; no la ha mandado. Prometió la Ley de defensa del menor a nivel penal, de la jurisdicción penal del menor; no la ha enviado. Prometió también las leyes procesales, preocupada por la ineficacia en medios procesales de los distintos juzgados; tampoco la ha enviado. Ha remitido únicamente un pequeño cambio, una reforma escasa de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en este momento está paralizada en esta Cámara no sé si a instancias suyas, señoría, pero que en todo caso ha llevado una importante desazón a todos los miembros del Tribunal Supremo. De ahí la pregunta: ¿Va a seguir incumpliendo la Ministra de Justicia los compromisos adquiridos ante esta Cámara?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrero. Señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señor Barrero, créame que siento que tenga usted que sustituir al señor Belloch, porque a él sí podría decirle cuáles fueron sus incumplimientos; a usted no puedo. (**Rumores.**) Señoría, puedo dar

cuenta detallada de todos y cada uno de mis cumplimientos.

Usted sabe que, por ejemplo, la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que fue uno de mis compromisos en la comparecencia del 20 de junio, se encuentra en vía libre del Consejo de Ministros desde diciembre, pero tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Consejo de Estado están dilatando sus informes preceptivos. El borrador de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que me comprometí a tenerlo listo en el primer trimestre del año en curso y someterlo al parecer de los operadores jurídicos, se encuentra también ya listo. En la Cámara se encuentra la Ley de Vigilancia Penitenciaria; en la Cámara se encuentra la Ley de Asistencia Jurídica al Estado. Todo eso está en la Cámara, señoría. Yo creo que usted desconoce que están, pero están ahí. Lo que le puedo asegurar, señoría, es que la Ministra de Justicia va a cumplir con los compromisos, no como ocurrió en la anterior legislatura.

Muchas gracias, señoría. **(Aplausos.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Compromisos legislativos de importancia, señora Ministra, ninguno. Compromisos de otro tipo, que desde luego, eso sí, no dependen de la herencia socialista, algunos. Por ejemplo, mentir en el Senado con referencia a su anterior apoyo al señor Estevill, juez condenado; eso se hizo nunca en épocas anteriores. Defender al señor Poyatos de sombrío pasado; tampoco se hizo en épocas anteriores. **(Rumores.)** Defender al señor López-Amor y mentir aquí diciendo que no tenía una condena administrativa, cosa que es obvia; eso tampoco es cuestión de herencia socialista. Esa parece ser que es su actividad como Ministra. Le pondré otro ejemplo. Mostrando su comprensión y, por lo tanto, su defensa de amotinamiento de algunos fiscales a los que poco después usted va a tener que sancionar en el supuesto de que quiera cumplir, como es su obligación, las leyes.

Señora Ministra, es el primer Ministerio de Justicia que en un año sólo remite una ley. A eso, señora Ministra, se llama irresponsabilidad, y a lo otro, a la defensa de lo indefendible, se llama actitud patética. Esa es su realidad actual y nada tiene que ver con la herencia del pasado.

Gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrero. señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, a lo suyo se llama desconocimiento **(Rumores.)**, porque en la Cámara han entrado los anteproyectos que han entrado. **(El señor Barrero López pronuncia palabras que no se perciben.)** No, señoría. Quiero creer que no lo hace con mala intención, y por eso digo que es desconocimiento. **(Rumores.)** Han entrado cinco, señoría.

Aparte de eso, señoría, usted sigue con la tesis de Poyatos y habla del señor Estevill. ¿Cuándo van a acabar ustedes de hacer esa serie de alegatos? **(Rumores.—Risas.)** Les he respondido ya, una y otra vez. ¿No tienen nada más que eso? ¿Es lo único que tienen? **(Rumores.)** Si no tienen nada más que eso, comprendo que se agarren a eso para hacer oposición, pero créanme que es muy pobre la oposición que hacen.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JESÚS JOSÉ GÓMEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ACABAR CON LA PROVISIONALIDAD DE LA LEY DE SUSPENSIÓN DE PAGOS DEL AÑO 1922? (Número de expediente 180/000586)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, que formula al Gobierno el Diputado don Jesús José Gómez Rodríguez, del Grupo de Coalición Canaria.

Señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, en nuestro país, las diferentes situaciones concursales —quita y espera de concursos— se rigen por el Código Civil, como es sabido, y las suspensiones de pagos y quiebras se rigen fundamentalmente por el Código de Comercio, aunque en materia de suspensiones de pagos está vigente una ley nada menos que del 26 de julio de 1922 y a las quiebras se les aplican disposiciones del primer Código de Comercio que hubo en España. Ante esta situación —que se ha querido cortar con una serie de intentos de reformas, pero que se han quedado solamente en intentos—, me permito preguntar, señora Ministra, con todo respeto: ¿Qué medidas piensa adoptar para acabar con la provisionalidad de la Ley de suspensión de pagos del año 1922?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez. Señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, ya en mi comparecencia ante la Comisión de Justicia, celebrada el 20 de junio, anuncié que junto con las reformas procesales iría paralelamente la reforma de la legislación concursal. Con este motivo, el pasado mes de diciembre constituí una sección concursal especial dentro de la Comisión General de Codificación, presidida por el profesor Olivencia, formada no exclusivamente por mercantilistas sino también por civilistas y procesalistas, por entender que los tres aspectos tocan la legislación concursal, y es intención de esta comisión y del Ministerio de Justicia que la legislación concursal esté dispuesta para un examen previo a la remisión a las Cortes a finales de este año. Con ello creemos cumplir con la actualización de una legislación que en materia mercantil es fundamental y en el tráfico y seguridad de las empresas, igualmente.

Muchas gracias, señoría. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Espero que esa futura legislación recoja las tendencias de las directivas de la Unión Europea y, al mismo tiempo, corrija todos esos defectos que se han venido observando en la legislación concursal española, como los verdaderos abusos a la hora de señalar quiénes son los interventores y quiénes son los auditores, con monopolios existentes en muchos juzgados, lamentablemente, y las suspensiones de pagos que son quiebras encubiertas. Espero que se acabe con esa situación y sobre todo que se acabe con el verdadero fraude a acreedores, porque cuando se produce una suspensión de pagos generalmente los acreedores no ven una peseta. De todas formas, señora Ministra, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez. Señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señoría, las indicaciones que ha hecho son compartidas por el ministerio. Me consta que el grupo de trabajo formado dentro de la Comisión General de Codificación es partícipe de sus mismos criterios y que serán tenidas en cuenta no sólo las directivas europeas sino también la regulación de Derecho concursal establecida por el Consejo de la Unión Europea sobre los procedimientos de insolvencia, en aplicación del artículo 220 del Tratado de Roma.

Muchas gracias, señoría. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS MANTILLA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ MEDIDAS VA A LLEVAR A CABO EL GOBIERNO PARA QUE LOS FONDOS ESTRUCTURALES (IFOP) NO SE VEAN AFECTADOS POR EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS DESDE ENERO DE ESTE AÑO HASTA LA ACTUAL APROBACIÓN DEL POP IV? (Número de expediente 180/00597)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, que formula al Gobierno el Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez, del Grupo Popular.

Señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, hace pocos días le preguntaba desde este escaño cuál había sido la evolución de los fondos IFOP en el pasado año 1996. Usted me respondía que había tenido una notoria mejoría respecto a la evolución que traía desde 1995. En aquellos momentos le mostraba mi pesimismo en el sentido de que estaban congelados los fondos IFOP hasta que no se aprobase el POP IV, pesimismo que compartíamos en tanto que el POP IV no fuera aprobado. El POP IV sorprendentemente fue aprobado, digo sorprendentemente porque no cabe la menor duda de que con su gestión y su equipo sin duda hemos logrado que el pasado 15 de abril haya sido aprobado este POP IV. Por tanto, hay un lapso de tiempo, desde el 1 de enero hasta el 15 de abril, en el que estos fondos han estado congelados. La pregunta en concreto era cuáles van a ser las medidas del Gobierno para que estos fondos se puedan recuperar.

Si me permite, señora Ministra, aprovecho para decirle que si el POP IV tiene su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2001 y el IFOP la tiene hasta el 31 de diciembre de 1999, como mínimo, consideramos que sería imprescindible que los fondos del IFOP alcanzasen la vigencia del POP IV y cuando menos que tuviesen la vigencia de seis años. De todas maneras, estoy convencido de que su gestión, señora Ministra, como ha venido demostrando durante este período al frente de su Ministerio, conseguirá que los fondos IFOP por lo menos se renueven hasta la vigencia del POP IV.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mantilla. Señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Mantilla, compartíamos, lo mismo que todo el sector, la preocupación ante la in-

certidumbre de que se volviera a retrasar la aprobación del POP IV, cuya aprobación había sido imposible el año pasado como hubiera sido necesario para disponer de esos fondos ya desde el 1.º de enero. Gracias a una serie de negociaciones intensas, en las que la delegación española ha participado de manera importante, se consiguió al final un acuerdo, acuerdo que hasta el último minuto estuvo en el aire, pero que al final se consiguió. Por tanto, se desbloquean los fondos, como se había acordado, con efectos desde el 1.º de enero de este año. Esta situación ha sido comunicada de manera inmediata a las comunidades autónomas, de forma que procedan a resolver inmediatamente todos aquellos programas que no habían podido ser resueltos o que estaban paralizados durante estos meses.

Como sabe muy bien S. S., todos estos fondos están destinados a desguace de buques, exportación de los mismos, constitución de sociedades mixtas, creación de asociaciones temporales de empresas y sobre todo construcción de buques y modernización de los mismos, que es hacia donde hemos dirigido fundamentalmente el esfuerzo a lo largo del año 1996, y esperamos que se prosiga a lo largo del año 1997, 1998 y 1999.

Y hablando del futuro, creo que el hecho de que se haya aprobado un programa de orientación plurianual que va más allá de lo que cubren las perspectivas presupuestarias de la Unión Europea, que únicamente cubren el período que va hasta el año 1999, supone un refuerzo precisamente para garantizar que se va a seguir financiando con fondos de la Unión Europea el apoyo a la flota pesquera europea y, por lo tanto, también a la flota pesquera española. En ese sentido nos hemos manifestado en la reunión del Consejo de Ministros; es intención de la Comisaria Bonino defender esta tesis, y desde luego el Gobierno español apoyará unas medidas presupuestarias que contemplen este tipo de programas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA DE POTENCIACIÓN DEL USO DE GENÉRICOS EN LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA (Número de expediente 172/000041)

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el turno de preguntas orales al Gobierno, que constituye el punto IV del orden del día, pasamos al punto V, interpelaciones urgentes. En primer lugar, del Grupo Socialista sobre política de potenciación del uso de genéricos en la prestación farmacéutica.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Novoa.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, la Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social ha introducido en la Ley del Medicamento la definición de especialidad farmacéutica genérica. El 6 de febrero del presente año el Ministerio de Sanidad ha aprobado la circular 3/1997, sobre procedimiento de tramitación de solicitudes de especialidades farmacéuticas genéricas y el 10 de febrero, también del presente año, el señor Ministro de Sanidad comparecía ante los medios de comunicación y manifestaba que los medicamentos genéricos iban a ahorrar a la sanidad unos 75.000 millones de pesetas de aquí al año 2000.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista participa de la idea de que el gasto farmacéutico en nuestro país necesita de medidas de control. Participamos hoy de esta idea y participábamos de ella cuando teníamos responsabilidades de Gobierno, en el momento en que se adoptaron decisiones y se pusieron en marcha medidas que supusieron que en el período 1993-1996 el crecimiento del gasto farmacéutico en España se redujera a la mitad; es decir, que pasáramos de un 16 por ciento de media anual a un 8 por ciento. Por tanto, estamos de acuerdo con una política de potenciación de medicamentos genéricos, pero no estamos de acuerdo, señor Ministro, con una falsa política de potenciación de medicamentos genéricos y, desde luego, con lo que todavía estamos menos de acuerdo es con las operaciones de imagen y marketing político a que el Gobierno nos tiene acostumbrados cuando presenta sus medidas políticas.

Señor Ministro, lo primero que se le ha de exigir a un gobierno es que sea riguroso y veraz, y en este tema yo entiendo, señor Ministro, que no lo está siendo. La regulación restrictiva que ustedes han hecho, la realidad del mercado farmacéutico español y la falta de políticas que estimulen la prescripción y la dispensación de genéricos nos permiten anticipar un futuro incierto y un tanto sombrío para la competencia entre medicamentos genéricos y medicamentos innovadores o de marca.

Me referiré a los aspectos que, a nuestro juicio, son más restrictivos de las reglamentaciones aprobadas por el Gobierno. La primera condición que ha de darse para que pueda existir una auténtica política de genéricos es que estos medicamentos estén en el mercado. Por tanto, señor Ministro, le pregunto por qué han optado por un período de protección de diez años para los medicamentos originales cuando en la mayoría de los países este período de protección es de seis años y cuando la Directiva 87/21, que a su vez modifica la Directiva 65/65, reserva el período de diez años para cuando se trate de medicamentos de alta tecnología. Señor Ministro, esto significa —y estoy segura de que no se le escapa a S. S.— que en España, donde hasta 1992 los medicamentos innovadores no estaban prote-

gidos por patentes, no podrá haber medicamentos genéricos correspondientes a esos medicamentos antes del año 2002 cuando, si se hubiera optado por el período de seis años, que sería lo normal, podría haber esos medicamentos genéricos a partir del año 1998, es decir, a partir del próximo año. A juicio del Grupo Parlamentario Socialista, ésta es una medida claramente restrictiva respecto a la posibilidad de disponer de suficientes medicamentos genéricos en el mercado español.

Un segundo aspecto que quiero hacer notar al señor Ministro es el referente a la exigencia que se establece de que en el etiquetado de estos nuevos medicamentos figuren las siglas EFG, es decir, especialidad farmacéutica genérica. Este requisito no existe en ningún otro país, es exclusivo de la ordenación española. El medicamento genérico, señor Ministro, se identifica en todos los países por la denominación común internacional y nosotros entendemos que, al establecer esta exigencia, se coloca a los medicamentos genéricos en una situación de riesgo de discriminación negativa, ya que en el futuro se les puede identificar como medicamentos inferiores o baratos y, por tanto, que se haga de ellos medicamentos vulnerables en el momento de competir con los medicamentos de marca.

Un segundo requisito para que una política de medicamentos genéricos sea eficaz es que el diferencial de precios entre el medicamento genérico y el original sea significativo. Para que este diferencial sea significativo se requiere libertad de precios. En España tenemos los precios regulados y, por tanto, no podemos esperar ese efecto de la competencia. Por otra parte, la industria farmacéutica ya ha manifestado que este diferencial no puede ser muy alto, en tanto que en nuestro país los precios de los medicamentos originales son precios inferiores con relación a los de los países de nuestro entorno. Por último, señor Ministro, estamos en un país en el que no hay cultura de genéricos. No la hay en los usuarios, no la hay en los laboratorios, no la hay en los médicos y no la hay en los farmacéuticos.

Si antes le decía, señor Ministro, que una de las condiciones imprescindibles para que una política de genéricos pueda desarrollarse es la de que en el mercado farmacéutico existan estos medicamentos, ahora he de decirle que esta medida no es suficiente; que no es ninguna garantía el que existan medicamentos con relación a la garantía de su uso; que el uso de los medicamentos genéricos sólo puede garantizarlo la prescripción, para la cual la única persona que está autorizada es el profesional facultativo, el médico. Y entiende mi grupo, señor Ministro, que esta tarea de prescripción de estimulación de medicamentos genéricos no ha sido desarrollada, y tampoco se desprendía de las palabras del señor subsecretario en la Comisión de Sanidad que, por parte del Ministerio, hubiera algún tipo de intención de potenciar políticas de prescripción. Es obvio que, en ese marco de falta de una

cultura de medicamentos genéricos, por generación espontánea los profesionales de la medicina no van a prescribir medicamentos genéricos, sobre todo, señor Ministro, teniendo en cuenta que estos profesionales están sometidos a una presión muy fuerte por parte de los laboratorios farmacéuticos. Ustedes, como decía, no han adoptado medidas para estimular la prescripción de genéricos, medidas que son importantes en una política de potenciación de genéricos, donde uno de los requisitos fundamentales es abordar medidas que afecten a todos los agentes implicados, y mi grupo parlamentario tampoco tiene clara la tarea de dispensación. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El Gobierno ha regulado la posibilidad de que los farmacéuticos hagan sustitución terapéutica, es decir, que un medicamento original pueda ser sustituido por otro genérico. Sin embargo, admitirá conmigo que el marco que tenemos en España no es nada favorable para que los farmacéuticos lleven a cabo esta tarea. Los farmacéuticos tienen un margen fijo sobre el precio de venta de los medicamentos y sus beneficios están condicionados a los precios de los mismos. El Gobierno recientemente aprobó un real decreto de reducción de márgenes y, si la voluntad política real del Gobierno fuese la de facilitar el uso de genéricos, señor Ministro, hubiese sido el momento de establecer un sistema de márgenes variables.

Termino, señor Ministro. La reglamentación elaborada por el Gobierno, tal y como decía anteriormente, la realidad del mercado farmacéutico español y la falta de políticas adecuadas que estimulen la prescripción y dispensación de genéricos nos permiten anticipar un futuro un tanto sombrío para la competencia entre los medicamentos genéricos originales o de marca. Y desde luego lo que pone de manifiesto es que usted, con el anuncio del ahorro de los 75.000 millones de pesetas en tres años, lo que ha hecho es un brindis al sol y un acto de marketing político. Señor Ministro, o bien le han engañado o su política en esta materia es una política de mucho ruido y pocas nueces.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Novoa.

En nombre del Gobierno, para la contestación a la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señora Novoa, comprendo su escepticismo sobre la política de genéricos, de lo que se puede hacer en este campo. Eso explicaría que durante el tiempo en que tuvieron ustedes responsabilidades de Gobierno tuvieron este asunto aparcado y no se decidieran a tomar ninguna iniciativa que

abriera la posibilidad de utilizar esta figura y este tipo de medicamentos de forma que, sin merma de la calidad y de las garantías de los pacientes, se pudieran conseguir significativos ahorros. En eso se separaban ustedes de lo que son las pautas de política farmacéutica de otros países de Europa, en donde el peso de los genéricos es muy importante, como en Dinamarca que es el 20 por ciento, en Alemania el 16 por ciento, en el Reino Unido el 12 por ciento, si bien es cierto que hay otros países de nuestra proximidad mediterránea con menos tradición en estos asuntos, como Francia e Italia, donde los porcentajes de genéricos son muy inferiores.

La verdad es que el gasto farmacéutico, a pesar de los esfuerzos que hicieron ustedes, y que yo no niego, desgraciadamente estaba muy lejos de ser contenido en términos satisfactorios porque, a pesar de las cifras que usted me ha dado, sabe que del año 1989 a 1995 la tasa de variación interanual del gasto total del sistema fue del 11,83, la del gasto farmacéutico del 13,43, y la tasa anual acumulativa de los últimos diez años fue del 14,1 por ciento, cifras que a todos nos preocupan mucho y que de no ser contenidas amenazan la estabilidad financiera del sistema. Por tanto, nos parecía absolutamente necesario desbloquear esa situación, salir del *impasse* en que estaba la política del medicamento o, por decirlo así, de la inexistencia de una política de medicamentos genéricos y afrontar el problema que suponía dar carta de naturaleza en nuestro modelo y en nuestro sistema a este tipo de medicamentos. Consecuentemente con esta idea, la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en su artículo 169 modifica los artículos 8, 16 y 90 de la Ley del Medicamento para incluir determinados aspectos relacionados con los medicamentos genéricos. Se establece por primera vez en nuestro país la definición de especialidad genérica, que no aparecía contemplada en la Ley del Medicamento ni en su normativa de desarrollo, y salvaguarda los intereses sanitarios a que obligan los textos comunitarios y españoles, permitiendo que no se acepte el registro abreviado de un medicamento sin dar otro original previamente autorizado, salvo que aquél sea bien conocido por su continuado uso clínico. De ahí que se establezca que la especialidad farmacéutica genérica deba demostrar la equivalencia terapéutica con la especialidad de referencia mediante los correspondientes estudios de bioequivalencia. Las diferentes formas farmacéuticas orales de liberación inmediata podrán considerarse en la misma forma farmacéutica siempre que hayan demostrado su bioequivalencia.

Con la legislación propuesta se garantiza, como digo, que los medicamentos genéricos tengan la misma calidad, seguridad y efectos terapéuticos que la especialidad farmacéutica innovadora que se toma como referencia, resaltándose que la característica más importante de la especialidad farmacéutica genérica, des-

de el punto de vista de la evaluación farmacotológica y clínica, es la demostración de la equivalencia terapéutica. Es verdad que se establece que cuando se trate de una especialidad farmacéutica genérica la denominación estará constituida por la denominación oficial española o, en su defecto, por la denominación común o científica, acompañada del nombre o marca del titular o fabricante, y que las especialidades farmacéuticas genéricas se identificarán por llevar la sigla EFG en el envase y etiquetado general. Esto, lejos de ser una discriminación negativa de los genéricos, es una defensa de los genéricos frente a medicamentos con marca, que sabe S. S. que no están sometidos a esos controles de bioequivalencia y, por lo tanto, no ofrecen las garantías de bioequivalencia de los medicamentos genéricos. Esa identificación del genérico es una garantía de calidad que supone una discriminación positiva, no negativa, como, a mi juicio, erróneamente, entiende S. S.

El artículo 90 de la Ley del Medicamento mantenía cierta ambigüedad, en relación con la sustitución de un medicamento por el farmacéutico, y se modifica en los siguientes términos. Si el médico prescriptor identifica en la receta una especialidad farmacéutica genérica, sólo podrá sustituirse por otra especialidad farmacéutica genérica, justamente con esa intención y con ese propósito de dar una garantía de calidad equivalente a la de la especialidad recetada, porque los genéricos tienen este control de bioequivalencia.

Tratamos de potenciar también los medicamentos genéricos con otra medida, cuya importancia no desconoce S. S., que es la introducción en nuestro ordenamiento jurídico de la figura de los precios de referencia. En esa misma ley a la que antes me he referido, y modificando el artículo 94 de la Ley del Medicamento, se establece un sistema de precios de referencia que, en síntesis, consiste en que el Gobierno pueda limitar la financiación pública de medicamentos, estableciendo que, de entre distintas alternativas bioequivalentes sólo se financien aquellas que no superen la cuantía que para cada principio activo se establezca. El usuario, no obstante, podrá recibir el medicamento prescrito por el médico si, además de la aportación que le corresponde, abona la diferencia entre el precio del medicamento que recibe y el precio de referencia establecido. En Europa hay distintas modalidades de regulación de los precios de referencia. Nosotros hemos optado por un sistema inicial de precios de referencia, de aplicación realista por su menor complejidad, que sólo tendrá aplicación por principio activo, sin introducir la intercambiabilidad entre diferentes principios activos y exigiendo, además, el requisito de biodisponibilidad como garantías sanitarias. Los precios de referencia deben permitir armonizar las políticas de contención del gasto farmacéutico y del uso racional del medicamento con los intereses de la industria farmacéutica, tanto de la investigadora como de aquella que

opere bajo un modelo empresarial basado en la fabricación de productos genéticos.

¿Qué otras medidas hemos contemplado para promover el uso de los medicamentos, en las que viene trabajando el departamento? En primer lugar, la simplificación en la documentación a presentar para la inscripción en el registro. Al tratarse de productos suficientemente conocidos y experimentados, el registro de un medicamento genérico permite una solicitud abreviada. Esta simplificación en la documentación que presentan las compañías responsables del producto se ha introducido en la Unión Europea, y en España tanto en aquellos genéricos que se autoricen por el sistema de reconocimiento mutuo como en los que se tramiten por procedimientos de registros nacionales.

Trabajamos también en el establecimiento de estímulos a las oficinas de farmacia para la dispensación de medicamentos y confiamos en que se pueda avanzar en este camino. Lo mismo nos proponemos realizar con los médicos para que se animen y se decidan por la prescripción en la denominación común internacional y den entrada al uso generalizado de genéricos en todos aquellos casos en que esté indicada esa autorización. También nos proponemos actuar sobre los usuarios que, con el sistema de precios de referencia bien diseñado, verán que se prioriza la utilización de medicamentos genéricos sobre el acceso al mismo producto bajo marcas de fantasía que, siendo superiores los precios a los de los genéricos, estarán excluidos de esa financiación pública por esa parte que les excede, que es otra forma de propiciar la utilización de medicamentos genéricos.

Con todas estas medidas en curso, hemos previsto que durante este primer año se podrán autorizar en torno a 80, 100 medicamentos genéricos, entre los que se encuentran, por cierto, principios activos de gran consumo, en base a que, efectivamente, las compañías farmacéuticas están interesadas en presentar a registro un número importante de especialidades farmacéuticas de este tipo. En este momento hay 284 expedientes de especialidades farmacéuticas genéricas en trámite de estudio. Y teniendo en cuenta la tendencia del consumo público de medicamentos para estos próximos años, se pudieron dar esas cifras estimativas que dimos distintos responsables en materia sanitaria, una cifra de 30.000 millones para el período de tres años, al que se refería S. S., y de 75.000 millones que di yo mismo, pero no para un período de tres años —si fue así no se me entendió bien—, sino para un período de cinco años; y todo nos hace pensar que si las cosas discurren como nosotros prevemos, se puede alcanzar ese ahorro importante de 75.000 millones en un plazo de cinco años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ministro, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Concluyo, señor Presidente.

Cuando se utilizó el plazo de diez años como requisito para la autorización de estos medicamentos, desde la primera autorización comunitaria se está haciendo uso de una facultad que está en la normativa comunitaria, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico, que establece como mínimo el plazo de seis años desde la primera autorización comunitaria para poder dar encaje a una figura de este tipo. Pero ese mínimo de seis años, teniendo en cuenta todos los intereses en curso y también la tradición española de falta de patente de producto y de abundancia de copias en nuestro mercado, todo ese conjunto de circunstancias aconsejaban —por lo demás como ocurre en otros países europeos— utilizar este plazo de diez años como el plazo exigido desde la primera autorización comunitaria para poder dar acceso a este registro abreviado y a la calificación de los genéricos. Repito que las siglas protegen al genérico frente a otras marcas y que, a pesar de las dificultades que supone la ausencia de una cultura en España en relación con estas prácticas, confiamos en avanzar en esta dirección. Hemos dado los primeros y más importantes pasos, y creemos que con todo este conjunto de medidas se pueden conseguir los ahorros a los que nos referimos, sin ninguna merma de la calidad de la prestación farmacéutica de nuestro sistema y sin ningún quebranto, que tampoco sería deseable, para los legítimos intereses de la industria farmacéutica que trabaja en España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ministro.

La señora Novoa tiene la palabra.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor Presidente.

El señor Ministro ha utilizado el turno en esta interpelación para hacernos una presentación de todos y cada uno de los rasgos o características y de los requisitos que han de reunir los medicamentos genéricos que, como es obvio, esta portavoz conocía perfectamente, pero el Grupo Parlamentario Socialista tenía interés especial en centrarse en aquellos en los cuales, a nuestro juicio, el Ministerio introduce elementos de restricción a la presencia de medicamentos genéricos en el mercado farmacéutico español. Señor Ministro, uno de estos requisitos, como le decía, es el que hace referencia a la protección por diez años. Usted ha pasado de puntillas sobre esta materia y quiero decirle, señor Ministro, que no sólo en el momento de la elaboración de esta circular recibieron ustedes una llamada de atención de la Asociación Europea de Fabricantes de Medicamentos Genéricos, que les hizo la observación de que no se ajustaba a la directiva comunitaria. Tengo la directiva comunitaria en la que ustedes se

amparan para establecer ese plazo de diez años y dice que el período de protección será como mínimo de seis años, y el plazo de diez años lo reserva, única y exclusivamente, para determinados medicamentos, entre ellos los de alta tecnología.

El señor Ministro ha aprovechado su intervención para hacer una acusación velada sobre la realización o no de metas en la etapa del Gobierno socialista en relación a los medicamentos genéricos. No debe desconocer el señor Ministro que uno de los acuerdos firmados con Farmaindustria en la etapa del Gobierno socialista era precisamente la potenciación de medicamentos genéricos. Esta realidad quizá sea la que le haya facilitado a usted las relaciones con Farmaindustria y la que ha posibilitado que de alguna forma Farmaindustria haya flexibilizado sus posiciones. Ha de admitir usted que los negociadores de su Ministerio se han plegado a los intereses fundamentales de la industria farmacéutica, que son el requisito de protección por diez años y la exigencia de la identificación EFG. Señor Ministro, el medicamento genérico no necesita ningún tipo de protección porque es exactamente igual que el original, lo único que le diferencia del original es que como se comercializa una vez que la patente ha caducado, el Sistema Nacional de Salud se beneficia de su precio más bajo. Sus características, el requisito de disponibilidad, su eficacia terapéutica están plenamente garantizados y no necesita protección positiva. En todo caso, lo que va a permitir esta identificación es la posibilidad de que en el futuro, como le decía antes, estos medicamentos sean considerados por los usuarios como de inferior categoría, de inferior calidad y medicamentos baratos.

Con relación a la contención del gasto farmacéutico a la que hacía referencia el señor Ministro, he de decirle que me ha causado sorpresa la interpretación que usted ha hecho de los datos y, sobre todo, de los que ha aportado aquí, porque no desconocerá que en una información reciente aparecida en el *Diario Médico* fuentes de su Ministerio daban datos sobre el gasto farmacéutico, precisamente, del período temporal al que se ha referido. La información dice lo siguiente: el fuerte incremento del gasto farmacéutico experimentado en el conjunto de la Seguridad Social y en el territorio Insalud durante el pasado mes de febrero, en comparación con el mismo mes del año anterior, del 17,73 por ciento en el primero y del 15,59 por ciento en el segundo, ha llevado a los responsables de la Administración sanitaria a iniciar estudios para determinar exhaustivamente las causas que lo han motivado. Continúa la información atribuyendo posibles responsabilidades a los farmacéuticos responsables de la dispensación de medicamentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Novoa, le ruego vaya concluyendo.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Sí, señor Presidente.

Señor Ministro, su obligación es venir a esta Cámara a defender las decisiones que como Gobierno adoptan, pero coordínense entre los distintos miembros de su Ministerio porque he de decirle que en comparecencias producidas recientemente en esta Cámara, miembros destacados de su equipo admitían que en el caso concreto de política de medicamentos genéricos y en cuanto a la estimación de ahorro, admitiendo que el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista era acertado, no podían prever ni anticipar exactamente cómo se va a responder. Es difícil prever cómo va a evolucionar, aparte de que también depende de la propia evolución del mercado europeo.

Es decir, señor Ministro, que ustedes han presentado ante la opinión pública, en un acto de alarde exagerado, una serie de medidas que mi grupo parlamentario, como le decía en mi intervención inicial, suscribe en sus planteamientos en el supuesto de que esa política sea desarrollada en los términos adecuados. Vamos a tener ocasión en el trámite del debate de la moción que sucederá a esta interpelación, de presentar los planteamientos —ya no sólo hacer la valoración crítica de sus medidas— que, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, permitirían que en España pueda existir una política auténtica de potenciación de medicamentos, porque somos conscientes de que estas son medidas que garantizan el control del gasto sanitario sin tener consecuencias negativas sobre el usuario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Novoa, le ruego concluya.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Repetidamente en esta Cámara mi grupo parlamentario ha manifestado, por activa y por pasiva, que todo lo que signifique dotar a la prestación farmacéutica castigando al usuario, a través de sistemas de copago, nunca recibirá nuestro apoyo, sobre todo teniendo en cuenta la valoración que de estas medidas hace la propia Organización Mundial de la Salud.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Novoa.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Novoa, sorprende —permítame que se lo diga así— que nos acusen ustedes de ser restrictivos en nuestra política de fomento de los medicamentos genéricos cuando la verdad es que ustedes podrían haber hecho estas mismas cosas y muchas más, pero no las hicieron.

Se remite usted a un acuerdo con Farmaindustria en el que estaba prevista la potenciación de los genéricos.

Difícilmente podía cumplirse ese acuerdo si no existía el marco normativo que nosotros hemos introducido modificando la Ley del Medicamento y dando cabida y carta de naturaleza en nuestro ordenamiento jurídico a esta figura. Entiendo las dificultades que podía haber para avanzar en este campo. Hemos tomado las medidas necesarias y oportunas para iniciar una andadura en este camino y lo hemos hecho con decisión y con prudencia, que es como creo que hay que hacer las cosas en política y en todo.

Ese período mínimo de diez años que establecemos desde la primera autorización para la tramitación de medicamentos como genéricos en España se ajusta a la normativa comunitaria, que establece un período mínimo de seis años. Y ese plazo de diez años es el mínimo cuando se trate de medicamentos pertenecientes a la parte media de anexo. No se trata de un máximo. Hay dos mínimos: seis años para una clase de medicamentos —si se ponen diez, se está respetando ese mínimo— y diez años para otra clase de medicamentos. Esa es la interpretación que nosotros hacemos. Comprendemos que algunas empresas que se dedican sólo a los genéricos quieran más, eso forma parte de la dinámica propia del mercado. Nuestra obligación es dar entrada a los genéricos, que son muy importantes, que hacen mucha falta, pero, al mismo tiempo, tener en cuenta también las circunstancias de nuestro país, la industria farmacéutica que tenemos aquí y esta tradición de inexistencia de genéricos que tanto pesaba en la realidad de nuestro país y que a ustedes les tuvo paralizados en este tema, absolutamente paralizados. Frente a eso, nosotros hemos dado los pasos necesarios. ¿Que ese acuerdo con Famaindustria pudo facilitar mi tarea? Estoy seguro. Es seguro que se benefician unos de las cosas que hacen otros, pero la verdad es que tenía una significación más bien relativa.

Afirma usted que nosotros nos plegamos a los intereses de la industria justamente cuando tomamos esta medida en la que la industria no tenía mucho interés, cuando ustedes sí que se plegaron a los intereses de la industria no haciendo nada en este campo, que seguramente era lo que prefería el conjunto de la industria en este sector. Nosotros hemos abierto camino y hemos dado los pasos que nos van a permitir, esperamos que con la colaboración de todos, avanzar en este camino, ofrecer a nuestros ciudadanos medicamentos de calidad a precios más bajos y, con eso, contribuir a la contención del gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud.

A su compañero el Diputado señor Blanco, que me hizo una pregunta en el trámite anterior, le señalé que ustedes han traído aquí un dato del mes de febrero, pero que después del dato de febrero vinieron los de marzo. Las subidas de febrero pueden tener muchas explicaciones cuando estábamos saliendo de un sistema de conciertos con las oficinas de farmacia, de un sistema de reducción de márgenes, pero resulta que,

con los datos a 31 de marzo, computados los tres meses del año, el crecimiento del gasto farmacéutico ha sido este año del 5,01 por ciento, una cifra realmente desconocida muchos años atrás. Creo que es un motivo de satisfacción para todos, porque estoy seguro de que ustedes también se alegran mucho de que no se gaste más de lo necesario con esta partida, y vamos a ver si conseguimos entre todos —así lo esperamos, aunque todavía no están los genéricos en el mercado— que pronto haya genéricos de nueva generación y podamos ofrecer algún antibiótico de gran consumo a precios sensiblemente inferiores a los que ahora están en el mercado, acogidos a esta tramitación y a esta normativa que hemos trasladado. Hay que esperar a tener algunos genéricos importantes en el mercado para ver si podemos conseguir los ahorros que creo que todos deseamos. Por de pronto, hemos conseguido ya que este primer trimestre el gasto farmacéutico sólo haya subido el 5,01 por ciento, frente a más del 12 por ciento del mismo período del año anterior. En el año 1996 ya conseguimos algo en relación con el gasto farmacéutico, subió un punto menos que el año 1995, el 11,01 por ciento ese año frente al doce y pico por ciento del año anterior. Este año estamos avanzando y en este primer trimestre hemos conseguido que esa subida sea sólo del 5,01 por ciento que, repito, es una cifra desconocida en un horizonte temporal muy amplio.

¿Cuál va ser el resultado en términos económicos? Está claro que estas previsiones se hacen estimativamente, como es normal, pero el ahorro estimado con estas medidas y con la introducción de los genéricos puede ser de 30.000 millones en tres años o de 75.000 millones en cinco años. Son estimaciones que estoy seguro de que están hechas por los servicios del Ministerio con buena fe y con la base técnica que pueden tener estas cosas, pero que evidentemente están sujetas a error y con todos los riesgos que las mismas tienen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ministro, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Por último, señor Presidente, vuelvo a insistir en el tema de la identificación con las siglas de especialidad farmacéutica genérica. Yo le expliqué que ésa era una medida de protección del genérico frente a las copias. En España, los genéricos van a tener la garantía de bioequivalencia. Hay muchas copias en el mercado, con principios activos iguales a los originales y a las que tienen patente de producto, que no tienen esa garantía de bioequivalencia, por lo que va a ser una discriminación positiva.

Además, usted me pedía coordinación entre nuestros colaboradores. Yo le puedo decir que la Directora General de Farmacia del Gobierno anterior, en una comparecencia ante el Congreso de los Diputados, decía que se estaba preparando una normativa que otor-

gaba un marchamo especial en el cartonaje en el que se identifica inequívocamente la especialidad farmacéutica genérica validada. Y tenía razón la Directora de Farmacia. En España, si se hacen genéricos con las garantías que nosotros proponemos y que seguramente eran las que tenía en mente la Directora General de Farmacia anterior, el decir que es una especialidad genérica aprobada con todas las garantías y con todas las exigencias legales es una forma de acreditar esa especialidad en el mercado, porque quiere decir que reúne absolutamente todas las condiciones de bioequivalencia con los principios activos originales.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor Presidente.

No queremos dejar pasar la oportunidad del debate de esta interpelación urgente del Grupo Socialista para plantear nuestra posición respecto a este tema.

Nosotros, en general, consideramos que hay que intentarlo todo para reducir el gasto farmacéutico porque, efectivamente, es uno de los problemas de nuestra sanidad pública. Sin embargo, quisiéramos alertar respecto a la creencia, posiblemente ingenua, de que la introducción masiva de genéricos en España vaya a ser la solución, la panacea. En primer lugar, porque los márgenes en el precio de los medicamentos en nuestro país no son los de otros países de la Unión Europea que también han realizado la experiencia desde hace años. En España los márgenes son más limitados y, por tanto, el efecto de la introducción de genéricos también va a ser más limitado a la hora de la reducción del gasto farmacéutico.

En segundo lugar, porque los laboratorios van a orientarse de forma natural a la realización de genéricos más caros dejando, por otro lado, las marcas más baratas sin el genérico correspondiente; habrá que vigilar la transparencia en la gestión del Gobierno y quisiéramos escuchar la opinión del señor Ministro de Sanidad. Nosotros en esto tenemos que alertar de forma específica porque uno de los elementos que van a ser determinantes a la hora de valorar el efecto positivo de la introducción de genéricos va a ser éste.

En tercer lugar, nuestro escepticismo también se funda en que la introducción de genéricos no implica necesariamente que esto vaya a traducirse en una disminución del coste. La experiencia de otros países nos dice que la penetración de los medicamentos genéricos en el mercado global siempre ha sido lenta, y recordamos el hecho de que en Gran Bretaña se ha pasado del

17 al 54 por ciento de medicamentos genéricos, pero eso se ha producido en el margen de diez años.

La política de reducción del gasto farmacéutico debe acometer fundamentalmente, aparte del objeto de la interpelación urgente del Grupo Socialista, la reforma de la atención primaria. Ahí es donde entendemos que se podría conseguir una mayor reducción del gasto farmacéutico. Creemos que hay dos tipos de medidas: por un lado, las administrativas y, por otro, las culturales. Las medidas administrativas para la reducción del gasto farmacéutico van desde el registro de los medicamentos, la inclusión de medicamentos en el sistema de financiación pública, hasta las listas positivas o negativas, de fomento de genéricos como las que debatimos ahora, pasando por las medidas de reforma de la atención primaria por las que nosotros nos decantamos. Como demuestra la experiencia, esa reforma de la atención primaria se podría financiar con la reducción del gasto farmacéutico que generaría, como ya se nos ha dicho en la subcomisión por algún experto. Otras medidas son la difusión de información a los médicos sobre lo que ellos mismos gastan en comparación con lo que gastan sus compañeros de la misma zona, la limitación de talonarios, que ya fue puesta en práctica por el Gobierno anterior, la instauración de un precio de referencia, etcétera. Hay muchas medidas que son eficaces a corto plazo, pero que según los expertos tienen efectos de corta duración. Sin embargo, también hay medidas de tipo cultural, como la información y la formación del prescriptor en términos generales —no voy a extenderme en esto—, que son de un tipo más lento, de mayor penetración pero, sin duda alguna, de efectos más duraderos.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al hacer este análisis, entiende que, hasta la fecha, se están propiciando soluciones administrativas parciales, a veces incluso sesgadas al no tocar demasiado los grandes intereses que se mueven en el mercado de la industria farmacéutica, y se está olvidando que deben habilitarse también políticas tendentes a corregir los hábitos de los protagonistas de la prescripción y de la dispensación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS (Número de expediente 172/000042)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos a debatir la interpelación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa

va per Catalunya, sobre la política del Gobierno en la asistencia a las víctimas de delitos.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la verdad es que la interpelación que presenta hoy el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se refiere a una ley, que creo que causó una cierta expectación en la sociedad española, sobre las ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra de la libertad sexual. Intentó combatir, en alguna forma, los efectos negativos que tenían en aquel momento la inseguridad ciudadana, la intranquilidad y una cierta desprotección de las víctimas. Es verdad que, en un ordenamiento jurídico constitucional como el nuestro, hay que proteger al delincuente, hay que propiciar la reinserción social, pero la desprotección que muchas veces tenía la víctima era una deuda pendiente de la sociedad que impedía la normalización de ese derecho a ser protegido que debe tener cualquier ciudadano en nuestra Constitución.

La Ley 35/1995, de 11 de diciembre, supuso un intento de dar protección a la víctima de una agresión violenta, de un delito violento o un delito contra la libertad sexual. Así, la exposición de motivos de aquella ley dice que «la pretensión punitiva del Estado debe acercarse al problema social y comunitario en el que el delito consiste para prevenirlo y recuperar al infractor, desde luego, pero además para reparar en lo posible el daño padecido por la víctima. En muchas ocasiones, el abandono social de la víctima a su suerte tras el delito, su etiquetamiento, la falta de apoyo psicológico, la misma intervención en el proceso, las presiones a que se ve sometida, la necesidad de revivir el delito en el juicio oral, los riesgos que genera su participación en el mismo, etcétera, producen efectos tan dolorosos para la víctima como los que directamente se derivan del delito.»

Creo que la protección que se tenía que dar a las víctimas se ha quedado más en un deseo que en una auténtica actividad protectora del Estado frente al desamparo de las víctimas. Dicha ley, en su disposición adicional segunda, establecía la posibilidad de desarrollar reglamentariamente lo que todavía quedaba sin realizar. Ese desarrollo reglamentario no se ha hecho aún. Asimismo, en dicha ley existía el compromiso de ratificar el Convenio 116 del Consejo de Europa, que precisamente establecía, de una forma integradora en toda la Comunidad Europea, el compromiso de proteger a las víctimas de los delitos violentos. Este convenio está todavía sin ratificar por algunos países de la Comunidad Europea, entre ellos nuestro país. Se comprometía a efectuar el desarrollo reglamentario en el plazo de seis meses después de la aprobación de la ley. Todavía no se ha hecho y ni siquiera se ha cumplido

otra de las cuestiones que también se preveían en la ley: firmar acuerdos con las comunidades autónomas para poder hacer estas oficinas o para desarrollar la gestión de la protección que se contemplaba en dicha ley. Se ofrecía la posibilidad de crear oficinas de información en las localidades de residencia, en los juzgados de Instrucción o de lo Penal. Incluso he de decir que la misma Diputada que les habla hizo una pregunta, precisamente con anterioridad a esa interpelación, para saber cuál había sido la difusión de esta ley, si se habían creado las oficinas, el presupuesto que había, las indemnizaciones que se habían dado y el Ministerio de Justicia no se dignó contestar. Contestó el Ministerio de Interior basándose en la ley de víctimas del terrorismo, no en la ley de víctimas de delitos violentos que excluye precisamente los delitos de terrorismo porque ya tienen su organización especial. Sin embargo, no nos da ningún dato porque está tan confuso, tan diluido, tan distribuido y tan poco reglamentado que hoy es prácticamente imposible saber a qué atenerse.

Hemos leído en un artículo que solamente doscientas y pico de las 16.147 víctimas de delitos violentos cometidos en 1995 formularon reclamaciones sobre estos delitos violentos. Ya sabíamos que había que difundir la ley. Creo que el Ministerio de Justicia, incluso en el Gobierno anterior, editó un folletito —que no sé dónde se habrá quedado; debe dormir el sueño de los justos— según el cual tanto la fiscalía como las personas que registran la denuncia debían informar a la víctima de esta posibilidad de reclamación. En la mayoría de los casos, el agresor es insolvente, busca sus tretas para no hacer visible ni su fortuna ni sus medios, y a veces ni los tienen. Esa información por parte de los tribunales y de la policía que acepta la denuncia es necesaria.

Nosotros creemos que esta es una ley del deseo y no una ley de la realidad. Para hacerse realidad necesita su desarrollo reglamentario. Asimismo, es necesario ratificar los convenios internacionales, que no sólo justificarían nuestra actuación, sino que además protegerían a los españoles en otro tipo de situaciones en toda la Comunidad Europea, por lo menos en los países que están comprometidos con el Convenio 116. Además de esa necesidad obligatoria, se tendría que resolver el problema de las oficinas de información a las víctimas.

En la contestación a dicha pregunta se nos informaba fundamentalmente sobre la ley de asistencia a víctimas de delitos terroristas, pero en absoluto se nos hablaba de la ley de asistencia a este tipo de víctimas. Sólo nos reconocían que en alguna oficina del País Vasco, de Baleares, de Cataluña y de Madrid se podía facilitar información. Pero no era ni mucho menos un deseo organizado de dar esta protección.

¿Y por qué preocupa este problema al Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya? Porque como parte de la representación de los ciudadanos creemos que hoy la falta de asistencia a las víctimas

supone el menoscabo de los derechos constitucionales. Es verdad que el artículo 24 de la Constitución permite al delincuente intentar la reinserción social y el artículo 25 hacer una política penitenciaria determinada. Pero la que sufre el delito, la que se siente indefensa por la inseguridad ciudadana, se puede convertir en un elemento negativo de la democracia si no ve que hay una protección de los demócratas, del poder, de las leyes, para quien sufre ese tipo de agresión. Por eso, a nosotros nos preocupa, y le hemos querido preguntar sobre este tema, qué piensa el Gobierno del desarrollo reglamentario de esta ley, qué convenios ha hecho con comunidades autónomas para crear oficinas de información de asistencia a las víctimas, qué presupuesto económico hay para hacer esta ayuda. Nos hemos visto todo el presupuesto del Ministerio de Justicia y por mucho que hemos buscado no hemos encontrado nada de asistencia a las víctimas. A lo mejor lo tienen metido en otro sitio, pero desde luego no hay una protección económica que pueda permitir esta ayuda a las víctimas. A nosotros esto nos preocupa, ya lo he dicho pero no sólo por una individualidad, sino por un sentido profundo de la democracia, la democracia que deja indefensa a alguna parte de la población y la convierte en peligro.

Hemos hecho la interpelación y esperamos tener respuesta, respuesta que no hemos tenido ni siquiera a través de las preguntas que hemos hecho, y ya hemos hecho dos. A la vista de que no se han enterado mucho en el Gobierno y nos han contestado en relación a la víctimas del terrorismo, que precisamente están excluidas en esta ley, hemos insistido y les hemos dicho: dígnanos el presupuesto, dígnanos qué cantidades se han dado, qué gente ha pedido ayuda, qué asistencia se ha facilitado, porque la ley de asistencia no solamente tiene una protección económica, sino también una ayuda psicológica. Hay delitos contra la libertad sexual y hay veces que a la gente le queda un trauma durante mucho tiempo. En estas oficinas se podría dar asistencia psicológica a las víctimas de la violencia, a las víctimas que han sufrido una agresión a su libertad y, sin embargo, no hay un tipo de oficinas que pueda hacer eso, no hay un personal dotado por el Ministerio para realizar esa labor, no hay un presupuesto que diga que tenemos esta previsión. Cuando uno no tiene presupuesto, informa lo menos posible para que no se espabile la gente; dice: para qué voy a espabilar a la gente si luego no tengo presupuesto.

Yo creo que la necesidad de información que se exige en esta ley tiene que llevar a que haya información en la policía, en el momento de la denuncia, a nivel judicial; que las sentencias judiciales —y lo dice también la propia ley— se notifiquen a la víctima además de decirle las posibilidades que tiene de resarcirse de los daños que ha sufrido, porque eso es de verdad informar a la ciudadanía de cuáles son sus derechos frente a la agresión.

Nuestro grupo está preocupado por esto, pero no creo que sea sólo una cuestión de un grupo, es una preocupación de la sociedad. Cuanto más nos amparemos en la sociedad, en el ambiente en el que estamos incluidos, como es Europa, ratificando los convenios de asistencia a las víctimas hechos por el Consejo Europeo y potenciando la información, porque de esa información nacerá la seguridad y la defensa de muchas personas que están indefensas ante la agresión, nosotros creemos que se mejorará la democracia.

Después de esta interpelación, haremos una moción que esperamos que sea recogida por la Cámara, porque no se trata de apuntarse ningún tanto un grupo político, sino de trabajar entre todos y entre todas para hacer una defensa de la ciudadanía, una protección y una reinserción del delincuente, pero también una protección de la víctima que, si no, se ve desamparada en una democracia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra la Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Almeida, su preocupación es absolutamente compartida por el Gobierno y voy a intentar poner de manifiesto a la Cámara cómo tiene resultados prácticos esa preocupación.

En primer lugar, S. S. ha hecho mención a que realizó una pregunta escrita y fue contestada por el Ministerio de Interior haciendo referencia exclusivamente a las víctimas de terrorismo. Debe entender S. S. que si la Ley 35/1995 en un principio unificaba ese tipo de delitos con los delitos violentos y contra la libertad sexual, es lógico que se haya producido ese tipo de confusión. De todas maneras, S. S. ha dicho que la protección a las víctimas de delitos violentos tiene un tratamiento específico, que el Gobierno resolvió con la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

Creo, señoría, que la oportunidad de su interpelación es evidente, porque el reglamento al que S. S. ha hecho referencia está preparado, el Gobierno lo elaboró en su momento, junto a los Ministerios de Economía y Hacienda, Interior y Justicia. Tiene la presentación ante el Consejo de Ministros por el Ministerio de la Presidencia. Puedo anunciar a S. S. que estará en el orden del día en la próxima Comisión de subsecretarios y secretarios de Estado, pasando a su estudio por el Consejo de Ministros en la sesión inmediata posterior.

La interpelación deja patente el retraso en el desarrollo reglamentario que venía de la Ley 35/1995 y no puedo hacer otra cosa que compartir su pensamiento acerca de ese retraso que S. S. ha puesto de manifies-

to. Frente a los seis meses que la ley fijaba para el desarrollo reglamentario, lo cierto es que estamos en esta fecha y el reglamento no está en vigor. Por eso quisiera darle una serie de explicaciones con plazos a S. S.

La responsabilidad del Gobierno, como S. S. S. S. conocen, se inicia el día 5 de mayo de 1996. Menos de dos meses y medio después, es decir, el 22 de julio siguiente, y antes incluso de determinar las estructuras orgánicas definitivas de los ministerios, los tres ministerios implicados en el desarrollo reglamentario habíamos confeccionado un texto normativo y una memoria económica que fue remitida en esa fecha a la Fiscalía General del Estado y al Consejo General de Poder Judicial. Los informes fueron solicitados porque las instituciones citadas están llamadas a desarrollar un papel crucial en el ámbito de la información y asistencia a las víctimas. Además de ello, por tratarse de una medida que afecta al funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, resulta preceptivo, de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los informes a los que me he referido se recibieron el 25 de septiembre y el 4 de noviembre, respectivamente. Los ministerios afectados, Economía, Interior y Justicia, tras el estudio de las observaciones efectuadas, lo reelaboran en algunos aspectos y el 26 de diciembre, es decir, algo menos de un mes después, se remite al Consejo de Estado, cuyo dictamen es también preceptivo a tenor del artículo 22.3 de la Ley Orgánica 3/1980, que regula dicho órgano.

El Consejo de Estado efectúa la aprobación de su dictamen en sesión de 6 de marzo de 1997 y remite el mismo al Gobierno el 20 de marzo siguiente. Tras el estudio y evaluación del dictamen, el Gobierno aprobará el reglamento al que nos estamos refiriendo en un plazo inferior a un mes y medio. No está de más, aunque resulte obvio, señoría, recordar que el Consejo de Estado debe informar una vez que se ha emitido los informes de los demás órganos consultados en la elaboración de una norma.

Respecto al contenido del reglamento quisiera subrayar, en principio, su extensión. Esta norma, que se aprueba en el artículo 1 del proyecto de real decreto, consta de 88 artículos y una disposición final. Al texto del reglamento hay que añadir la memoria normativa y económica que lo acompaña. La considerable complejidad del mismo y los estrechos márgenes temporales de esta interpelación me excusan de entrar en el detalle de su regulación. Sin embargo, quisiera poner de relieve en dos citas textuales las apreciaciones efectuadas con carácter global por los órganos consultados.

En el informe del Consejo General del Poder Judicial se dice textualmente: Es obligado, por lo demás, poner de manifiesto que el reglamento remitido a este Consejo General constituye un conjunto normativo sumamente detallado y completo en el que no se aprecian ausencias u omisiones de importancia y debe des-

tacarse igualmente que la normativa contenida en el mismo resulta rigurosa desde el punto de vista técnico.

En el informe del Consejo de Estado se hace notar que el proyecto ha sido objeto de detenido estudio y elaboración. Queda claro, por tanto, que en la elaboración del proyecto se han cumplido las exigencias legales que garantizan la legalidad, acierto y oportunidad de la norma. Conjuntamente con estos comentarios, no quisiera pasar sin poner de relieve las principales cuestiones de fondo suscitadas por los diversos órganos consultados.

Se suscitan, en verdad, pocas cuestiones en cuanto a la regulación ofrecida por el proyecto de reglamento. Los efectos del silencio administrativo en cuanto a los expedientes de ayuda constituyen un punto de atención señalado tanto por el Consejo General del Poder Judicial como por la Fiscalía General del Estado. En este sentido, el Consejo de Estado viene a avalar la tesis que mantiene el Gobierno de otorgar efectos negativos al silencio administrativo, y ello porque la declaración administrativa que, como acto final del expediente, concede las ayudas tiene carácter constitutivo.

Otro aspecto de considerable interés que se suscita es el de la extensión subjetiva del reglamento y se hace por medio de voto particular de un consejero de Estado. Sin embargo, si algún punto adquiere especial relevancia en los informes de los órganos consultados es el de la omisión de una regulación específica de las oficinas de información y asistencia a las víctimas de delitos violentos contra la libertad sexual. Se trata de competencias en materia asistencial que tienen, por lo general, asumidas las comunidades autónomas. Desde esta constatación, resulta más respetuoso con el equilibrio competencial diseñado por nuestra Constitución propiciar la implantación de las oficinas de asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual en el marco de los convenios de cooperación que el Ministerio de Justicia ya está impulsando. Como decía, el Ministerio de Justicia ya está trabajando en materia de convenios. Es preciso realizar un esfuerzo urgente para convenir, con aquellas autonomías que no tienen asumidas competencias en medios materiales y personales de la administración de justicia, los términos de la cooperación interadministrativa que aseguren la efectiva implantación de las oficinas de información y asistencia. En ello estamos y puedo adelantar ya que se encuentran ultimados los convenios de Madrid y Baleares; éste último tiene prevista su firma el próximo día 8 de mayo. Paralelamente, este modelo de convenio se está dando a conocer, a los efectos de constituir un esquema generalizable al conjunto de las demás comunidades autónomas. Pero, como no podía ser menos, el Gobierno no se ha limitado a propiciar una regulación futura de carácter reglamentario y unos convenios que aseguren su aplicación. Antes bien, el Gobierno ha propiciado medidas concretas

que aseguran, desde hace ya tiempo, una correcta información a los ciudadanos en relación a los derechos que la Ley les otorga para su protección frente a delitos violentos y contra la libertad sexual.

La Comisión nacional de coordinación de policía judicial, en reuniones de 22 de noviembre de 1996 y 6 de febrero de 1997, adoptó dos diferentes protocolos para la información y asistencia a las víctimas de los citados delitos, según se trate de menores o de mayores de edad. La razón de diferenciar los protocolos de actuación no se le escapará a S. S., que fácilmente puede advertir el especial interés en la protección de la intimidad y de otros bienes jurídicos cuando la víctima de que se trata es un menor de edad. También debo traer a colación los contactos que el Ministerio de Justicia ha establecido con algunas asociaciones de víctimas de delitos, cuando así lo han solicitado éstas, promoviendo que se inicien los expedientes de ayuda, de los que en este momento existen aproximadamente 140, preparados y presentados.

Para terminar, sólo me queda por subrayar que el Gobierno entero, del que formo parte, tiene presente y comparte la preocupación expuesta por S. S., en orden a conseguir un sistema de protección ágil y eficaz en un aspecto del que nuestra legislación se encontraba lamentablemente desprovista y que la Ley de 1995 y su normativa de desarrollo vienen a colmar. Y quiero subrayarlo desde el esfuerzo del actual Gobierno —que va a llegar al logro de este fin— para aportar los 12.000 millones largos de pesetas que la implantación de este sistema va a costar, según su memoria económica.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Ministra.

Señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señora Ministra, por la explicación.

Yo le quiero decir que hay leyes que tienen mala suerte, porque ésta es una ley que termina su tramitación con un Gobierno, que hasta que aterriza el próximo está ahí, pero es una ley aprobada, y los ciudadanos dicen: ¿Y a mí qué me importa que se vaya uno o que venga otro, si es una ley aprobada por el Congreso? Es verdad que eso le ha sucedido a esta ley, que la desprotección es indefensión y que la protección, además, es protesta.

Decía antes que sólo 202 víctimas de delitos violentos habían solicitado la ayuda en el anterior, pero es que estoy convencida de que pocos casos se habrán resuelto, en el sentido de que la consignación presupuestaria no existía. Nosotros estamos convencidos de que a ustedes les ha tocado hacer una labor. Habrán pedido los informes, pero a mí me parece que, muchas ve-

ces, la burocracia, cuando genera indefensión, se convierte en un atentado a la libertad y a los derechos de los ciudadanos. Por eso estamos especialmente preocupados, para que se ratifique el Convenio 116 del Consejo de Europa, para que se haga el desarrollo reglamentario y para que se dote presupuestariamente.

Fíjese el tono en el que nos han contestado. Usted ha dicho que se ha derogado alguna parte. No es verdad que se haya derogado ninguna parte de esta Ley. Se ha excluido de esta Ley la ayuda a las víctimas del terrorismo, porque ellos tienen un procedimiento especial. Ésta viene para asuntos violentos o contra la libertad sexual, que nada tienen que ver con el terrorismo, y se ha excluido expresamente.

Nosotros hicimos una pregunta; nos contesta Interior, cuando tenía que ser Justicia, y dice que se tiene conocimiento —como de casualidad— de que en algunas comunidades autónomas, entre otras, Madrid —ahora nos dice usted que se va a firmar—, Valencia, Cataluña, Baleares —que también nos dice que va a firmarse, pero que no está—, y País Vasco —que nos consta que ha creado oficinas *motu proprio*, cobrándolas como pueden, haciendo contratos casi ilegales para prestar esta asistencia, queriendo servir a sus ciudadanos— se han creado oficinas o servicios de acuerdo con lo previsto en la citada normativa. Yo creo que es verdad, en el fondo, esa normativa, pero no porque se haya hecho ese reparto.

Nosotros pediremos, y lo haremos en la moción, que a esto hay que darle una salida; hay que darle una salida porque la gente no puede tener pendiente los derechos que ya están reconocidos en leyes publicadas. Es verdad que nosotros tendremos muchos trámites, pero la respuesta inmediata, la respuesta de la defensa, la respuesta de alguien que se siente agredida... Incluso a veces los juicios son una parte más de la agresión; no se tiene asistencia psicológica, que tampoco se tiene en otros juzgados, por ejemplo, en los juzgados de familia; en Madrid hay unos equipos, pero te vas a Majadahonda y te quedas sin equipo para poderte asistir. Con las víctimas de delitos violentos, lo mismo, o si tiene una voluntad política de decir: Si no podemos impedir la inseguridad ciudadana, si no podemos luchar con más tiempo para intentar acabar con ella, si no podemos acabar con la desigualdad que genera esta intranquilidad ciudadana, por lo menos vamos a amparar a las víctimas para que se sientan protagonistas de nuestra democracia.

Por eso, tengo que decirle que abandonemos la burocracia y que pongamos fortaleza en saber que tenemos que proteger a los que son víctimas de una desigualdad de la sociedad, de un ataque a la sociedad, de una violencia a la sociedad, de un ataque a la libertad sexual o a un modelo estereotipado de lo que es el deseo sexual. Tenemos que protegerles. Aunque nos haya dado una respuesta muy mimética, ahora irá al Consejo y ahora tal, piense que la Ley está en vigor. Cuando

está en vigor la Ley están en vigor los derechos y no dar salida a los derechos es estar actuando en contra de la seguridad ciudadana, de los derechos de los ciudadanos, de los derechos a la tutela y de los derechos a la protección. Y eso tiene un coste, no ya político; tiene un coste humano, que nosotros creemos que lo debemos solucionar. La gente que estamos aquí, representando a los ciudadanos, no podemos empezar a hacer brindis al sol, sino que tenemos que dar respuesta cotidiana a la necesidad.

Nosotros creemos que, en ese aunar esfuerzos de la Ley que se aprobó al final de una legislatura y de la Ley que no se ha retomado al principio de otra, hay una serie de ciudadanos que están desprotegidos. Al fortalecer la protección, ganaremos todos y cada uno de los representantes de los ciudadanos que estamos aquí y la gente verá que servimos para algo más que para hacer burocracia, que servimos para hacer acciones positivas y acciones de protección.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

Señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Nuevamente repito que no puedo estar más de acuerdo con su señoría, salvo en una cuestión. Su señoría anuncia una moción. S. S. está en su absoluto derecho y obligación de hacerla, pero lo que quiero decir a S. S. es que no he anunciado que va a haber muchos más informes; lo que he dicho es que el reglamento va a la próxima Comisión de subsecretarios y que en el próximo Consejo de Ministros será aprobado.

He explicado por qué ya estaba redactado el texto a los dos meses y medio de haber llegado al Gobierno y por qué no ha sido posible presentarlo hasta ahora. He puesto de manifiesto la dotación económica que tiene, que es de ocho mil y pico millones de pesetas, y he explicado por qué no es solamente la voluntad del Gobierno la que puede llevar a cabo unos convenios; hace falta la otra parte. Por ahora hemos conseguido la voluntad de la Comunidad de Baleares y de la Comunidad de Madrid y esperamos conseguir que las demás comunidades se sumen a estos convenios.

Insisto y repito, el Gobierno está absolutamente de acuerdo con que las víctimas de delitos violentos merecen una protección y está absolutamente dispuesto a darles esa protección desde este mismo momento.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Ministra.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Solano.

El señor **PÉREZ SOLANO**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, como es obligado, el Grupo Parlamentario Socialista quiere saludar la oportunidad en la presentación de esta interpelación urgente por parte de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para debatir esta tarde en la Cámara la política del Gobierno sobre la asistencia a las víctimas de delitos violentos y de delitos contra la libertad sexual.

Efectivamente, como han dicho la interpelante y la señora Ministra, la cuestión quedó resuelta desde el punto de vista legislativo mediante la promulgación de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, que entró en vigor el día 13 de ese mismo mes. Han transcurrido exactamente 16 meses desde la entrada en vigor de esa Ley y el Grupo Socialista cree que es un tiempo prudente y razonable para que todos los grupos de la Cámara procedamos a realizar un análisis de su aplicación y, en definitiva, a profundizar en si se ha desarrollado plenamente en los plazos previstos. Ya hemos visto que la señora Ministra de Justicia ha reconocido paladinamente dos incumplimientos: uno, el referido a la promulgación del desarrollo reglamentario, como le imponía la disposición final primera de la ley, y otro, el incumplimiento que imponía al Gobierno la disposición transitoria única, en el sentido de que el Gobierno tenía que depositar en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley, esto es, desde el día 13 de diciembre de 1995, el instrumento de ratificación del Convenio 116 del Consejo de Europa, que dictaba orientaciones a los Estados para que regulasen en sus ordenamientos jurídicos la protección a las víctimas de delitos violentos. Estos dos incumplimientos han quedado absolutamente claros con las excusas de mal cumplidor que ha facilitado la Ministra, dando argumentos reglamentarios o de trámites que necesariamente hay que cumplir. Se ha parapetado en esas excusas, pero ya consta en el «Diario de Sesiones» que ha habido dos incumplimientos flagrantes de mandatos que dictaba al Gobierno la Ley de 1995.

La aprobación de esta ley en la legislatura pasada supuso la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de ese neologismo —y pido perdón al profesor Lázaro Carreter— de la victimología, es decir, la incorporación que se produjo en los países anglosajones en la década de los cuarenta de orientaciones para proteger a las víctimas de delitos violentos. Estas orientaciones se incorporaron después a las legislaciones de países europeos como Austria, Finlandia, Irlanda, Noruega, Alemania, Francia, etcétera. La Ley española de 1995 se aprobó precisamente para incorporar a nuestro ordenamiento jurídico esta orientación relativa a la victimología y para seguir las recomendaciones del Consejo de Ministros y del Consejo de Europa a través del Convenio 116 y la recomendación del Consejo de Ministros de 1983.

Señor Presidente, no es momento de analizar ahora las distintas posturas que tuvimos los grupos parlamentarios en el debate de la ley en Comisión y en el debate de totalidad en el Pleno, pero sí diré que el Grupo Popular mantenía tesis muy discrepantes que ponen de manifiesto que una cosa es lo que se defiende cuando se está en la oposición y otra lo que se defiende cuando se está en el Gobierno. Este es un aprendizaje muy importante. Por resumir posturas, diré que en aquella discusión el Grupo Popular quería ampliar la protección de la ley no sólo a los delitos dolosos, como se indicaba en las orientaciones y como propugnaba el Grupo Socialista, sino también a las faltas; no sólo quería que se crearan oficinas de ayuda y asistencia a las víctimas de estos delitos, sino que, a través de la enmienda número 30, quería establecer la obligatoriedad de que se creara una oficina de esta naturaleza en cada una de las audiencias provinciales. La disposición final primera está tomada de la aceptación de una enmienda del Grupo Popular, que exigía, en la tramitación de esa ley, que el Gobierno depositara el instrumento de ratificación en el plazo de seis meses del convenio 116.

A la vista del tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, como decíamos anteriormente, el Grupo Socialista quiere preguntarse en alto, para que conste en el «Diario de Sesiones», y hacer una reflexión conjunta con el resto de los grupos parlamentarios, sobre cuestiones capitales que afectan a la protección de las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual. Voy a hacer unas preguntas, porque vienen al hilo del comentario del análisis de la ley, señor Presidente, y si no es posible, Señora Ministra, que me conteste en este momento no se lo tomaré en cuenta porque no puede tener los datos; ya me contestará o ya le formularé las preguntas en otro trámite. Son las siguientes: Si se han cumplido en 1996 las previsiones que establecía la memoria económica de aquel proyecto de ley, en las que se cifraba que el coste para ese año de la aplicación de esta ley iba a ser de 15.000 millones de pesetas. Usted, en el debate de hoy, ha dicho al interpelante que la memoria económica era de 12.000 millones; por consiguiente, le quiero preguntar a cuánto ha ascendido en 1996 el importe de las ayudas solicitadas y a cuánto las concedidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pérez Solano, le ruego vaya concluyendo.

El señor **PÉREZ SOLANO**: Concluyo en un minuto, señor Presidente.

Quería también preguntarle, señora Ministra, si, del mismo modo que se han creado en algunas comunidades autónomas y con cargo a los presupuestos de los gobiernos autónomos correspondiente oficinas que prestan este servicio de asistencia a las víctimas de los

delitos violentos, en 1996 se ha creado alguna oficina en concreto por parte del Gobierno, y si las posibilidades presupuestarias de 1997 van a permitir la creación de algún tipo de oficinas. Cuántos convenios se han establecido con las comunidades autónomas para la prestación de estos servicios y si el Gobierno, porque sería importante para evaluar la ley —termino en medio minuto, señor Presidente—, ha hecho algún estudio y evaluación de si se está cumpliendo por parte de los jueces, magistrados, fiscales, autoridades, funcionarios y funcionarios policiales, cuando intervienen por razón de su cargo, esa obligación que les impone la Ley de informar a las presuntas víctimas de delitos contra la libertad sexual y delitos violentos de la posibilidad y trámites que tienen que seguir para acogerse a las ayudas que establece esta ley.

Pensamos que cuando se presente la moción, consecuencia de interpelación, podremos contemplar entre todos, para realizar esta evaluación global, si ese instrumento del que se dotó la sociedad española para proteger a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual ha sido satisfactorio o no.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señora Ministra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pérez Solano.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor Presidente, con toda brevedad el Grupo Parlamentario Popular expondrá sus argumentos de fondo, en relación con la cuestión que hoy nos ocupa, en el debate subsiguiente de la moción consecuencia de esta interpelación.

Simplemente quiero señalar en este acto que nos parece oportuna la iniciativa del grupo proponente de la interpelación, en la medida en que nos permite a todos reflexionar, con rigor y con seriedad, sobre un problema que a todos singularmente nos ocupa y nos preocupa y sobre el cual, sin lugar a duda también, este Gobierno, en el corto espacio que lleva ejerciendo su responsabilidad como tal, ha dado pasos importantes. Puede señalar S. S. que ha jerarquizado primero las medidas de atención a un tipo de víctimas, las del terrorismo, y que, sin lugar a dudas, como ha dicho la señora Ministra de Justicia, ahora, con rigor y con prontitud, se va a ocupar también del desarrollo pendiente de esta normativa vigente.

Sin embargo, el sentido de esta breve intervención, señor Presidente, tiene que venir referida a lo dicho por el portavoz del Grupo Socialista, para precisar que si el señor portavoz del Grupo Socialista pretende establecer en términos de equivalencia o de igualdad lo que puede ser el incumplimiento de la normativa vigente desarrollada por el anterior Gobierno en un plazo muy amplio para poder haber dado siquiera inicio

al desarrollo de esa normativa y cuando se trataba, además, de un Gobierno que venía sosteniendo una acción política ya consolidada en el tiempo, no es admisible, desde la postura de este Grupo Parlamentario Popular, que eso, en términos temporales y en términos de inicio de una acción política, se quiera equiparar con lo hecho por este Gobierno.

Las cosas, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, mal que le pese, no son igual. Hay un balance de hechos que acredita la historia reciente y hay un inicio, un nuevo impulso político, que se ve en muchos campos, y singularmente también en éste, en la gestión de este Gobierno. Quiero dejar las cosas claras y prefiero atenerme a lo que señalaba el propio portavoz del Grupo Socialista, a lo que señalaba la señora Ministra, a lo que señalaba la portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que sobre estos temas hay que reflexionar con rigor y con desapasionamiento, no haciendo demagogias, sino intentando solventar un problema de fondo, que es el de las víctimas, porque,

como bien decía la señora Almeida, es, sin lugar a dudas, un problema que afecta al desarrollo de derechos fundamentales.

Esa es la posición de este Gobierno y de este Grupo Parlamentario. Esperemos que sea la posición de todos, pero no nos vengan ahora con viejas cantinelas intentando hacer igual a unos y a otros, cuando en el desarrollo y en el balance de una acción política unos y otros, de momento, afortunadamente, no somos iguales.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Finalizado el orden del día de hoy, el Pleno se reanudará mañana las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.